

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**Facultad de Ciencias Económicas**  
**Escuela de Contaduría Pública**



**"PROCEDIMIENTOS TECNICOS PARA LA CONTABILIZACION Y  
PRESENTACION DE LAS TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN  
ACCIONES, LIQUIDADOS CON INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO,  
TOMANDO COMO BASE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION  
FINANCIERA No. 2"**

Trabajo de graduación presentado por:

**CORTEZ NÚÑEZ, SONIA MARICELA  
HERNÁNDEZ MEJIA, JOSÉ LAMINIO  
PEREZ ROMERO, ETHEL REBECA SABRINA**

Para optar al grado de:

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA**

**ABRIL DE 2006**

**SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMERICA**

## Índice

<u>Capitulo</u>		<u>No. de Pág.</u>
	INTRODUCCIÓN.....	i
I.	MARCO TEORICO.....	1
1.1	ANTECEDENTES.....	1
1.1.1	ANTECEDENTES DE LA CONTABILIDAD.....	1
1.1.2	ANTECEDENTES DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC) Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF).....	4
1.2	DEFINICIONES.....	8
1.3	GENERALIDADES.....	11
1.3.1	DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF).....	11
1.3.2	DE LA NORMA INTERNACIONALIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA N° 2 "PAGOS BASADOS EN ACCIONES....	20
1.3.3	PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS PAGOS BASADOS EN ACCIONES.....	27
1.4	CLASIFICACIÓN DE LOS PAGOS BASADOS EN ACCIONES.....	28
1.4.1	TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN ACCIONES LIQUIDADAS MEDIANTE EL PAGO DE ACCIONES U OPCIONES SOBRE ACCIONES.....	29
1.4.2	TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN ACCIONES LIQUIDADAS MEDIANTE EFECTIVO.....	37
1.4.3	TRANSACCIONES CUYO PAGO PUEDE EFECTUARSE MEDIANTE EFECTIVO O ACCIONES, A ELECCIÓN DE LAS PARTES DEPENDIENDO DEL ACUERDO FIRMADO....	38
1.4.4	REVELACIONES DE IMPORTACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN QUE SE APLICA LA NIIF 2.....	43
II.	DISEÑO METODOLOGICO.....	45

2.1	OBJETIVO GENERAL DE LA INVESTIGACION.....	45
2.2	TIPO DE ESTUDIO.....	45
2.2.1	ÁREA DE INVESTIGACION Y UNIDADES DE ANALISIS..	46
2.2.1.1	ÁREA DE INVESTIGACION.....	47
2.2.1.2	UNIDADES DE ANÁLISIS.....	47
2.3	UNIVERSO Y MUESTRA.....	47
2.3.1	UNIVERSO.....	48
2.3.2	MUESTRA.....	48
2.4	RECOLECCION DE DATOS.....	50
2.4.1	METODO PARA LA RECOLECCION DE DATOS.....	50
2.4.2	INSTRUMENTOS Y METODOS ULITIZADOS EN LA INVESTIGACION.....	51
2.5	TABULACION Y ANÁLISIS DE DATOS.....	52
2.5.1	TABULACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS.....	52
2.5.2	ANÁLISIS DE DATOS.....	52
2.6	TABULACION DE DATOS.....	53
2.7	DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACION.....	77
III.	PROCEDIMIENTOS TECNICOS PARA LA CONTABILIZACION Y PRESENTACION DE LAS TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN ACCIONES, LIQUIDADOS CON INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO, TOMANDO COMO BASE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA No. 2".....	78
3.1	GENERALIDADES DE LOS PAGOS BASADOS EN ACCIONES.....	78
3.2	CLASIFICACIÓN DE LOS PAGOS BASADOS EN ACCIONES.....	81
3.2.1	EJEMPLOS PRACTICOS.....	81

3.2.1.1	TRANSACCIONES DE PAGO BASADAS EN ACCIONES, LIQUIDADAS CON INSTRUMENTOS DEL PATRIMONIO NETO, (INCLUYENDO ACCIONES U OPCIONES SOBRE ACCIONES).....	83
3.2.1.1.1	RECONOCIMIENTO DE LA CONCESIÓN DE OPCIONES SOBRE ACCIONES PARA EMPLEADOS.....	84
3.2.1.1.2	OPCIONES SOBRE ACCIONES SOMETIDOS A CONDICIONES AJENAS AL MERCADO.....	93
3.2.1.1.3	OPCIONES SOBRE ACCIONES CON CONDICIONES REFERIDAS AL MERCADO.....	101
3.2.1.1.4	MODIFICACIÓN DE LAS OPCIONES SOBRE ACCIONES EXTRAORDINARIAS.....	107
3.2.1.1.5	EMISION DE LAS PARTES SOBRE ACCIONES PARA LAS MERCANCIAS O SERVICIOS DE LOS NO EMPLEADOS ...	114
3.2.1.2	TRANSACCIONES DE PAGO BASADAS EN ACCIONES LIQUIDADAS CON EFECTIVO.....	117
3.2.1.2.1	DERECHO SOBRE LA REVALORIZACION DE ACCIONES	117
3.2.1.3	TRANSACCIONES CUYO PAGO PUEDE EFECTUARSE MEDIANTE EFECTIVO O ACCIONES, A ELECCIÓN DE LAS PARTES DEPENDIENDO DEL ACUERDO FIRMADO	125
3.3	PRESENTACIÓN Y REVELACION DE LOS PAGOS BASADOS EN ACCIONES.....	131
3.3.1	PRESENTACIÓN.....	131
3.3.2	REVELACIONES.....	132
IV.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	133
4.1	CONCLUSIONES.....	133
4.2	RECOMENDACIONES.....	135
	BIBLIOGRAFÍA.....	138
	ANEXOS.....	139

USO DE LAS NIIF EN TODO EL MUNDO	Anexo
	1
RESUMEN DE LAS NIIF RELACIONADAS CON LA NIIF No. 2.....	Anexo
	2
UNIVERSO DE LAS GRANDES EMPRESAS EN EL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR.....	Anexo
	3
SELECCIÓN DE LA MUESTRA DE LAS EMPRESAS DEL AREA METROPOLITANA CALIFICADAS COMO GRANDES...	Anexo
	3
CUESTIONARIOS.....	Anexo
	4
GLOSARIO.....	Anexo
	5

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

Rector : Dra. María Isabel Rodríguez  
Secretario General : Licda. Alicia Margarita Rivas

Facultad de Ciencias Económicas

Decano : Lic. Emilio Recinos Fuentes  
Secretaria : Licda. Vilma Yolanda Vásquez del  
Cid.

Docente Director : Lic. Jorge Enrique Serrano Orellana  
Coordinador de seminario : Msc. Carlos Roberto Gómez Castaneda

Abril 2006

## **AGRADECIMIENTOS**

*Doy gracias a Jehová Dios principalmente por ser el que me permitió alcanzar las metas que me trace en la vida y por darme la oportunidad de estudiar e iluminar mi camino con éxito y sabiduría.*

*A mis padres Eduardo Cortez y Esperanza Cortez, por brindarme su apoyo, ayuda y comprensión mediante sus sabios consejos; a mis hermanos Julio y Saúl Cortez por animarme en los momentos difíciles. Y a mis compañeros de tesis.*

**SONIA MARICELA CORTEZ NÚÑEZ**



*A Dios Todopoderoso; por ser, mi fortaleza y guía para seguir adelante, por haberme dado la sabiduría y permitirme culminar con éxito mi carrera.*

*A mi Padre; Eugenio Hernández ( de Grata Recordación ), por haberme inculcado a través de sus consejos, el respeto hacia los demás, esfuerzo y sacrificio para obtener lo que se quiere. A mi Madre; Lucía Mejía, que ha sido la luz que siempre me ha iluminado en mi caminar, por brindarme animo a seguir adelante cuando veía que quería desistir. A mis Hermanos; Vitelio Hernández, por haber contado siempre con su apoyo, desde el inicio hasta el final de mi formación académica que hoy culmino con satisfacción, a Daniel y Geovanny Hernández, por su apoyo y cariño. A todas aquellas personas; que de una u otra manera, me apoyaron para que esta magna obra se realizara y así conquistar mi sueño anhelado.*

**JOSÉ LAMINIO HERNÁNDEZ MEJÍA**



*Este trabajo lo dedico especialmente A Dios Todopoderoso, por ser la Luz que me ha guiado y brindado protección en el camino hacia el logro de mi meta.*

*A mis Padres y familia en general por todo el Amor, sacrificio y paciencia brindado durante toda la carrera.*

*A todos los catedráticos que me brindaron la semilla del conocimiento con sus enseñanzas y forjaron en mi persona el profesionalismo y a todos mis amigos por apoyo incondicional.*

**REBECA SABRINA PÉREZ ROMERO**



## **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente trabajo surge como producto de una investigación preliminar de la problemática que enfrentan los contadores públicos de las grandes empresas del sector comercio del área metropolitana de San Salvador y del sector profesional en la práctica, respecto al conocimiento de la aplicación contable y financiera de las transacciones con pagos basados en acciones, liquidados con instrumentos de patrimonio.

Se realizó una investigación bibliográfica, con el fin de determinar las principales dificultades que enfrenta los profesionales de la contaduría pública con respecto al tratamiento contable que conllevan las transacciones con pagos basados en acciones, liquidados con instrumentos de patrimonio, pues que su tratamiento es poco conocido debido a la novedad de la normativa que trata el tema, y por la limitada existencia de material de consulta que explique de manera sencilla y clara el registro, valuación y presentación de este tipo de transacciones.

Durante el desarrollo del trabajo se explica la razón como de cómo surge la necesidad de tener una normativa que aborde todo

lo relacionado a los pagos basados en acciones y el porque de la creación de la Norma Internacional de Información Financiera No. 2 "Pagos basados en acciones", además se hace referencia de todo el tratamiento contable, clasificación, valuación y presentación que se toma en consideración al momento de efectuar un pago basado en acciones.

Así mismo, se sustentan las conclusiones y recomendaciones con una investigación de campo que recaba las opiniones de los profesionales que tienen la necesidad de contar con un documento técnico que facilite el análisis cuando estos se enfrenten a situaciones en las que se tengan que aplicar el conocimiento que se posee de dicha normativa contable.

Con el presente trabajo de graduación se pretende que la población los contadores públicos de las grandes empresas del sector comercio del área metropolitana de San Salvador, cuente con una herramienta que sirva para poder comprender el tratamiento contable de los pagos basados en acciones, liquidados con instrumentos de patrimonio , permitiendo tener conocimientos básicos de su contabilización, valuación y presentación de estos, con los que podrán estar preparados para afrontar los retos que depara la apertura de mercados a nivel mundial.

## **INTRODUCCIÓN.**

Según los análisis efectuados por financistas, inversores, contadores y auditores, la adopción de estándares internacionales de contabilidad e información financiera como lo son las Normas Internacionales de Contabilidad NIC (NIF ES para el caso de El Salvador) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tienen gran trascendencia para las compañías al proveer información transparente, veraz y confiable, permitiendo un mayor flujo de capitales e inversores y una mejor creación de valor de las compañías.

La mayoría de los países del mundo han adoptado las NIIF (ya que estas incluyen las NIC y las 7 NIIF). Los casos más recientes corresponden a varios países de Europa, así como Australia y Nueva Zelanda, quienes han iniciado este proceso de adopción a partir del 1 de enero de 2005.

Aquellas empresas que se prepararon con anticipación a la adopción en numerosos países del mundo, muestran hoy en día resultados satisfactorios tanto desde el punto de vista de los efectos, como de las estructuras que se requieren para tal fin.

La adopción de las NIIF (NIF ES para el caso de El Salvador) incrementará la demanda de profesionales con conocimientos en su aplicación y en la determinación de sus efectos en las empresas con transacciones basadas en acciones. Esto hace imperativo el actualizar los conceptos contables y reportes de información financiera, de tal forma que los conocimientos de los profesionales relacionados con el tema alcancen el nivel mundial que los negocios locales e internacionales de hoy exigen.

En consecuencia, se vuelve importante prepararse desde ya, apreciando la importancia de las NIIF-NIF ES, determinando los impactos de su adopción y requiriendo nuevos conceptos para su reconocimiento, medición y valorización de los negocios en la contabilidad, al igual que los ajustes que se requerirán en los sistemas de información.

Los beneficios de la adopción de estos estándares son múltiples, dentro de los cuales tenemos mayores posibilidades de acceder al comercio internacional debido a la tendencia globalizante de la economía y las diversas transacciones de combinaciones de negocios, fácil acceso de potenciales inversionistas, mejoramiento en la presentación de la información financiera de las empresas, las que conllevan a decisiones más acertadas

basadas en la información confiable y mejoramiento de valor de la compañía entre otros.

El conocer con oportunidad estos estándares permitirá el análisis y la preparación anticipada frente a sus efectos, de tal forma que en el momento de su adopción obligatoria, quienes ya lo hayan estudiado tendrán una gran ventaja competitiva frente a quienes aún no lo hayan hecho.

El presente trabajo consta de cuatro capítulos, detallados a continuación:

**Capítulo I,** presenta el marco teórico, en este se exponen los antecedentes de la contabilidad a nivel mundial y en El Salvador, generalidades de las NIIF-NIF ES y de los pagos basados en acciones y su clasificación general. Se desarrolla teóricamente la clasificación y tratamientos contables de las tres clases de pagos basados en acciones.

**Capítulo II,** en este capítulo se desarrolla la metodología aplicada en la investigación de campo; las técnicas e instrumentos utilizados en la recopilación de datos; la población y unidades de análisis para el trabajo de campo y la tabulación de los datos obtenidos; y realizando al final un

diagnóstico como resultado de la información proporcionada por la muestra encuestada y analizada por el equipo de investigación.

**Capítulo III,** se desarrollan de forma teórico-práctica los puntos críticos que establece la Norma Internacional de Información Financiera No. 2 "Pagos Basados en Acciones", en cuanto a los métodos de registro, los modelos de medición, la presentación y revelación. La formulación, análisis y solución a problemas que pueden suscitarse en el registro de los pagos basados en acciones, describiendo para cada uno de los casos los cálculos, cuentas, rubros y notas que contenga políticas sobre los pagos basados en acciones.

**Capítulo IV,** en este se desarrollan las conclusiones y recomendaciones que se determinaron después de haber efectuado la investigación en conjunto; y su objetivo esta enfocado a describir en forma concreta las diversas situaciones y soluciones entorno a los pagos basados en acciones; para el mejoramiento o facilidad de entendimiento que puedan tener los gerentes financieros y/o contadores de las grandes empresas del sector comercio del área metropolitana de San Salvador y cualquier otro usuario de este instrumento.

## **I. MARCO TEORICO**

### **1.1 ANTECEDENTES**

#### **1.1.1 ANTECEDENTES DE LA CONTABILIDAD**

La contabilidad, es una actividad tan antigua como la propia Humanidad. En efecto, y aun mucho antes de conocer la escritura, el hombre ha necesitado llevar cuentas, guardar y dejar evidencia de los datos relativos a su actividad económica y a su patrimonio; tales como los bienes que recolectaba, cazaba, elaboraba, almacenaba; prestaba o enajenaba; consumía, poseía, o bienes que daba en administración; etc.

La contabilidad aparece en la historia de los pueblos como resultado de la expansión comercial de los mismos, sin embargo su estancamiento durante siglos se debe al lento progreso de los pueblos. Desde esos primeros tiempos, las actividades de registro contable se han venido sucediendo ininterrumpidamente; en el siguiente cuadro se muestra el desarrollo de la técnica contable y sus principales características en el transcurso de la historia de la humanidad<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Harry A. Finney, Herbert E. Miller Curso de Contabilidad Introducción

<u>Periodo</u>	<u>Características de los registros contables</u>
10.000 años (a.C)	Carece de información mercantil, los pueblos eran nómadas por lo tanto no existía la propiedad
6.000 años (a.C)	Grecia, Egipto, y en el Valle de Mesopotamia. Llevaban registros y operaciones financieras de las empresas privadas y publicas en tablillas de barro. En Mesopotamia el Escriba era el que llevaba los registros contables, además era el único que sabia leer y escribir, y conocía las leyes. El escriba fue el predecesor del Contador. Los egipcios realizaban sus escrituras en papiros <sup>2</sup> .
2.000 años (a.C.):	Hammurabi rey de Babilonia escribe el "Código de Hammurabi", el cual hace mención a la práctica contable.
600 años (a.C)	En Atenas un tribunal de cuentas formado por diez miembros se encarga de fiscalizar la recaudación de tributos
Siglo I (d.C.)	En Roma la contabilidad se llevaba en dos libros: El Adversaria (asientos de caja), y el Codex (Nombre de la persona, causa de la operación, y la cuantía).
En 1494	El fraile Lucas Pacioli (Considerado el padre de la contabilidad moderna) publica su libro " La summa", donde dedica 36 capítulos al estudio de la contabilidad, el cual explica la partida doble como mecanismo contable
En 1548	El expansionismo mercantilista se encargó de exportar al nuevo mundo los conocimientos contables. De los cuarenta hombres que traía Colón para el descubrimiento de América, venía un Contador real de cuentas.
En el siglo XVIII	Con la revolución Francesa, Napoleón en sus campañas fue el encargado de esparcir la contabilidad.

<sup>2</sup> NISSEN, Hans J., Peter DAMEROW y Robert K. ENGLUND (1990), *Archaic Bookkeeping. Writing and Techniques of Economic Administration in the Ancient Near East*, Chicago y Londres: The University of Chicago, Páginas 198 a la 203.

<u>Periodo</u>	<u>Características de los registros contables</u>
Siglo XIX	El Código de Napoleón (1808), comienza la Revolución Industrial, Adam Smith y David Ricardo, echan las raíces del liberalismo, la contabilidad comienza a tener modificaciones de fondo y forma, bajo el nombre de "Principios de Contabilidad".
Siglo XX	En dicho siglo y a raíz de la crisis de los años 30, en Estados Unidos, el Instituto Americano de Contadores Públicos, organizó agrupaciones académicas y prácticas para evaluar la situación, de allí surgieron los primeros principios de contabilidad, vigentes aún muchos de ellos, otros con modificaciones. También, la crisis, dio origen al cambio de la "Certificación" por los "Dictámenes" de los Estados Financieros.

En nuestro país, la contaduría pública surgió en 1915, con la creación de la primera escuela contable anexa al Instituto General Francisco Menéndez. Este hecho favoreció el surgimiento de instituciones privadas que se dedicaban a la enseñanza contable, las cuales entregaban títulos tales como "Contador de Hacienda", "Perito Mercantil", "Tenedor de Libros", "Contador" y otros.

No obstante la contaduría tomo importancia a partir de 1930, a raíz de la deficiente auditoria realizada por una firma inglesa, en las minas de oro de "El Divisadero". Dada esta situación, se crea la primera Asociación de Contadores, que actualmente se denominada Corporación de Contadores, cuyo objetivo es autorizar a quienes lo soliciten, previa aprobación de un examen, el

ejercicio de la profesión a través del nombramiento de Contador Publico Certificado amparado en el Decreto de Ley del Ejercicio del Contador Publico (Diario Oficial, 15 de octubre de 1940).

En la década de los noventa los distintos gremios unifican sus esfuerzos y realizan varias convenciones nacionales, a partir de las cuales surgen, primero las Normas de Contabilidad Financiera (NCF), posteriormente se adoptan las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC`s del extinto IASC) y finalmente se constituye el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISPC), el 31 de octubre de 1997; cuyos objetivos son elevar el nivel cultural, intelectual y moral de sus socios, defender la profesión contable y promover la aplicación de las normativa técnicas.

#### **1.1.2 ANTECEDENTES DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC) Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)**

La globalización e integración de los mercados hace necesaria una armonización en la información financiera que, las entidades de los diferentes países proporcionan a sus inversores, analistas y a cualquier tercero interesado. Por tanto, el objetivo perseguido con la aplicación de un único grupo de normas para todas las entidades es la obtención de un grado apropiado de comparabilidad de los estados financieros, así como un aumento de la transparencia en la información.

Con este propósito, en 1995 se firmó un acuerdo entre el IASC (International Accounting Standards Committee), actual IASB (International Accounting Standards Board), y la IOSCO (Organización Internacional de los Organismos Rectores de las Bolsas), por medio del cual se comprometían a revisar todas las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), con el objeto de que pudieran ser utilizadas por las entidades que cotizan en las bolsas.

Lo anterior trajo consigo que, en el Consejo Europeo de Lisboa celebrado en el año 2000, se pusiera de manifiesto la necesidad de acelerar la potenciación del mercado interior de servicios financieros y se fijó la fecha del 2005 para la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC y para el caso de El Salvador NIF es) y las Normas Internacionales de Información Financiera.

COMUNIDAD EUROPEA	<ul style="list-style-type: none"> <li>41 Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)</li> <li>33 Interpretaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad (SIC)</li> <li>9 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)</li> </ul>
EL SALVADOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>41 Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), hoy conocidas como Normas de Información Financiera adoptadas en El Salvador (NIF ES)</li> <li>33 Interpretaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad (SIC)</li> </ul>

Otros países han anunciado que permitirán o exigirán a las entidades adoptar las NIIF en los próximos años. No obstante, la intención del Consejo al desarrollar las NIIF, fue la de encontrar soluciones que fueran apropiadas para una entidad, en cualquier parte del mundo, con independencia de que la adopción tuviera lugar en 2005 o en otro momento.

De lo anterior, el uso de las NIIF ha generado un gran dinamismo en la administración y en la función contable de las empresas, las cuales han invertido en la capacitación del personal encargado de las finanzas, de manera que el registro de las transacciones se realice de acuerdo con los nuevos estándares.

Los profesionales de la contabilidad también han tenido que actualizarse, a fin de realizar un trabajo de calidad y asesorar sobre la adecuada aplicación de los principios contables contenidos en las NIIF.

En el último quinquenio, las Normas Internacionales de Contabilidad existentes, hasta la N° 41, han sido revisadas y actualizadas con la intención de simplificarlas, en algunos casos, o para adaptarlas a los cambios que la actividad financiera mundial ha exigido; sin embargo, al año 2000 no cubrían las expectativas que se requerían sobre la

contabilización y presentación de las transacciones de pagos basados en acciones, liquidados con instrumentos de patrimonio.

La NIIF No. 2, "Pagos basados en acciones", actualmente exigida en países Europeos y con significativa posibilidad, a exigirse en El Salvador, requiere que una entidad reconozca las transacciones de pagos basados en acciones en sus estados financieros, incluyendo las transacciones con empleados o con terceras partes al ser liquidadas en efectivo, otros activos, o por instrumentos de patrimonio de la entidad.

Estas transacciones incluyen la emisión de acciones para el pago u opciones de acciones dadas a los empleados, directores y altos ejecutivos de la entidad como parte de su compensación o para el pago a proveedores de bienes y servicios.

Con fecha 22 de diciembre de 2004 el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría emitió un comunicado en donde establecía que el marco de referencia a utilizarse en país serian las Normas Internacionales de Contabilidad revisadas y actualizadas al año 2003; y para propósitos formales serian reconocidas como Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador (NIF ES).

## 1.2 DEFINICIONES

En el desarrollo del trabajo de graduación se utiliza terminología relacionada al tema, de la cual se detallan a continuación algunos conceptos de suma importancia para el razonamiento del mismo.

"Acción ordinaria potencial". Es un instrumento financiero u otro contrato que pueda dar derecho a su poseedor a recibir acciones ordinarias.

"Acciones ordinarias de emisión condicionada". Son acciones ordinarias que se emiten a cambio de un desembolso en efectivo pequeño o nulo o de otra aportación, siempre y cuando se satisfagan las condiciones predeterminadas en un acuerdo condicionado de emisión de acciones.

"Acuerdo de pagos basados en acciones". Un acuerdo entre la entidad y un tercero, (que también puede ser un empleado) para establecer una transacción con pagos basados en acciones, que otorga el derecho a la contraparte a recibir efectivo u otros activos de la entidad, por importes que se basan en el precio de las acciones de la entidad o en otros instrumentos de patrimonio de la misma, o a recibir instrumentos de patrimonio de la

entidad, bajo el supuesto de que si existen condiciones para su consolidación, éstas se cumplen.

"Beneficios a los empleados". Comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

"Instrumento de patrimonio". Un contrato que pone de manifiesto una participación residual en los activos de la entidad tras deducir todos sus pasivos.

"Instrumento de patrimonio concedido". El derecho (condicional o incondicional) a un instrumento de patrimonio de la entidad, que ésta ha conferido a un tercero, en virtud de un acuerdo de pagos basados en acciones.

"Opción". Es un acuerdo contractual que da al tenedor el derecho de comprar o vender un activo a un precio fijo en o antes de una fecha determinada<sup>3</sup>

"Opción sobre acciones". Un contrato que da al tenedor el derecho, pero no la obligación, de suscribir las acciones de la

---

<sup>3</sup> Peña Mondragón, Ana Laura, Instrumentos financieros: una estrategia para reducir riesgos en las empresas mexicanas, pagina 76, Universidad Tecnológica de Mixteca, Junio 2003

entidad a un precio fijo o determinable, durante un periodo específico de tiempo.

"Transacción con pagos basados en acciones". Una transacción en la que la entidad recibe bienes o servicios como contrapartida de los instrumentos de patrimonio de la misma entidad, (incluyendo acciones u opciones sobre acciones), o adquiere bienes y servicios incurriendo en pasivos con el proveedor de esos bienes o servicios, por importes que se basan en el precio de las acciones de la entidad o de otros instrumentos de patrimonio de la misma.

"Transacción con pagos basados en acciones liquidada en efectivo". Una transacción con pagos basados en acciones en la que la entidad adquiere bienes o servicios incurriendo en un pasivo para transferir efectivo u otros activos al suministrador de esos bienes o servicios, por importes que están basados en el precio (o valor) de las acciones de la entidad, u otros instrumentos de patrimonio de la entidad.

"Transacción con pagos basados en acciones liquidada mediante instrumentos de patrimonio". Una transacción con pagos basados en acciones en la que la entidad recibe bienes o servicios como contrapartida de instrumentos de patrimonio de la entidad (incluyendo acciones u opciones sobre acciones).

"Valor razonable". El importe por el que un activo podría ser intercambiado, un pasivo liquidado, o un instrumento de patrimonio concedido podrían ser intercambiados, entre partes interesadas y debidamente informados, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

### **1.3 GENERALIDADES**

#### **1.3.1 DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)**

En la actualidad, los mercados de capitales mundiales no tienen fronteras y quienes participan en dichos mercados no deben tener barreras para acceder a la información financiera de alta calidad, transparente y comparable que necesitan para tomar decisiones económicas bien fundadas.

Los principales avances que se han observado en los últimos años son los siguientes:

- La Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) en el 2004, ha recomendado que los diversos organismos reguladores del mundo permitan que los emisores extranjeros utilicen las NIIF al elaborar sus estados financieros para

emisiones y cotizaciones internacionales en Bolsa para el periodo que inicia el 1 de enero de 2005.

- Las empresas cotizadas en Europa deben empezar a utilizar las NIIF al preparar sus estados financieros consolidados en 2005.

Aunque se ha dado mucha publicidad a las dos modificaciones de la NIC No. 39, "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición" por parte de la Comisión Europea, ésta ha reiterado de forma explícita su apoyo a la elaboración de normas internacionales de gran calidad y ha destacado que las modificaciones son un "caso excepcional" y que son temporales, un primer paso hacia una solución definitiva.

Muchos países están sustituyendo sus Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) nacionales por las NIIF para la totalidad o una parte de las empresas nacionales. El IASB y su homólogo estadounidense, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (conocido por FASB por sus siglas en inglés), han puesto en marcha un programa global cuyo objetivo es hacer converger NIIF y U.S. GAAP (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Estados Unidos) en la mayor medida

posible en los próximos años. El IASB también ha iniciado un proyecto de convergencia con Japón.<sup>4</sup>

#### **EL PORQUÉ DE LAS NIIF**

Un funcionamiento eficaz de los mercados de capitales es esencial para el bienestar económico. Para lograrlo es necesaria una sólida infraestructura de presentación de información financiera que debe construirse sobre cuatro pilares:

- Normas de contabilidad que sean uniformes, globales, y que estén basadas en principios claros para permitir que los informes financieros reflejen la realidad económica subyacente;
- Prácticas eficaces de gobierno corporativo, incluyendo una obligación de establecer fuertes controles internos que implanten las normas de contabilidad;
- Prácticas de auditoría que den al mundo exterior la seguridad de que una entidad está reflejando fielmente sus resultados económicos y su situación financiera; y

---

<sup>4</sup> Deloitte España, Revista IAS PLUS Spain, "Guía Rápida IFRS" (Internacional Financial Reporting Standards en español NIIF), publicada en febrero de 2005. pagina 3.

- Un mecanismo de aplicación o supervisión que garantice que se están cumpliendo los principios establecidos por las normas contables y de auditoría.

A medida que se integran los mercados de capitales del mundo, se hace evidente la lógica de un conjunto de normas contables. Este conjunto de normas internacionales aumentará la comparabilidad de la información financiera y deberá hacer más eficaz la distribución de capital entre países.

El desarrollo y la aceptación de las normas internacionales deberán reducir asimismo los costes de cumplimiento para las empresas y lograr una mayor uniformidad en la calidad de la auditoría.

#### **Uso de las NIIF en Europa<sup>5</sup>**

##### **Empresas cotizadas.**

La Regulación Contable Europea entra en vigor en 2005; para implantar una "estrategia de presentación de información financiera" adoptada por la Comisión Europea en junio de 2000, la Unión Europea (UE) aprobó en 2002 una regulación contable que

---

<sup>5</sup> Deloitte España, Revista IAS PLUS Spain, "Guía Rápida IFRS", publicada en febrero de 2005.

exigía a todas las empresas cotizadas de la UE aplicar las NIIF en sus estados financieros consolidados a partir de 2005.

En dos casos específicos, los Estados miembro pueden eximir a determinadas empresas temporalmente del requisito de las NIIF (aunque sólo hasta 2007): (1) las empresas que coticen tanto en la UE como en una bolsa no europea y que actualmente utilicen US GAAP como sus principales normas contables y; (2) las empresas que sólo tengan títulos de deuda que cotizan en bolsa.

Las empresas no europeas que cotizan en bolsas de la UE pueden seguir utilizando sus PCGA nacionales hasta el año 2007. El requisito de las NIIF no sólo se aplica en los 25 países de la UE, sino también en los tres países del Espacio Económico Europeo (EEE). Adicionalmente, la mayoría de las grandes empresas en Suiza (que no es miembro de la UE ni del EEE) ya utilizan las NIIF.

#### **Empresas no cotizadas.**

Los Estados miembros pueden ampliar el requisito de las NIIF a empresas no cotizadas y a estados financieros individuales. Los planes orientativos de los 28 países de la UE y del EEE en relación con el uso de NIIF en los estados financieros consolidados de empresas no cotizadas, son:

**NIIF obligatorias:**

Países como Chipre, Malta, Eslovaquia

**NIIF permitidas:**

Austria, Bélgica, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Islandia, Italia, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, Eslovenia, España, Suecia, Reino Unido

**NIIF prohibidas:**

Letonia, Lituania, Polonia

**Estructura básica de las NIIF**

Todas estas normas se enmarcan en una estructura semejante tal como, objetivo, alcance de la norma, definiciones, reconocimiento, medición, información a revelar y la fecha de vigencia.

En el anexo No.2 se detalla un resumen de las disposiciones de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas hasta mediados de diciembre de 2004, que están vigentes en 2005, y que guardan alguna relación con la norma sujeta a investigación. Estos resúmenes han sido preparados a efectos de información general y no son un sustituto de la lectura de la norma completa.

**INTERRELACIONES Y DIFERENCIAS DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA No. 2 CON OTRAS NIF'S ES**

Con el fin de abordar una temática como lo es la Norma Internacional de Información Financiera No. 2; pagos basados en acciones, la investigación se apoyó en la información bibliográfica relacionada con dicha norma, en especial las normas internacionales de contabilidad N° 19, Beneficios a los Empleados; No. 32, Instrumentos Financieros: Presentación e Información a revelar; No. 33, Ganancias por Acción; y la No. 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición

A continuación detallamos las diferencias e interrelación existente entre la NIIF No 2 y las antes mencionadas NIF's ES:

INTERRELACION	NIIF 2	NIF ES 19
<b>Reconocimiento del gasto</b>	Se reconoce un gasto cuando se consumen los bienes o servicios recibidos y en el caso de operaciones con empleados y otras personas que presten servicios similares.	Se reconoce el gasto en concepto de prestación de servicio en el periodo en el cual el empleado presta el servicio dentro de la compañía.
INTERRELACION	NIIF 2	NIF ES 32
<b>Reconocimiento de un pasivo financiero</b>	Reconoce un pasivo por la concesión de opciones (pasivo financiero), las cuales serán consolidadas a una fecha estipulada; y las cuales serán liquidadas mediante efectivo o instrumentos de patrimonio.	Una opción sobre acciones es un pasivo financiero si el emisor puede estar obligado a entregar efectivo u otro activo financiero o si el titular tiene derecho a exigir efectivo u otro activo financiero.
INTERRELACION	NIIF 2	NIF ES 33
<b>Emisión de acciones por cancelación de deuda</b>	Las operaciones en las que se liquide una deuda a cambio de instrumentos de capital de la sociedad deben registrarse al valor razonable desde el vencimiento de esta	Las acciones ordinarias emitidas en lugar del reembolso de una deuda de la empresa, se incluirán desde el momento del vencimiento de la misma.
INTERRELACION	NIIF 2	NIF ES 39
<b>Presentación dentro del Balance General</b>	Los pasivos por pagos basados en acciones deben revelarse en el Balance General.	Se establece que los activos y pasivos financieros, incluyendo los derivados financieros y ciertos instrumentos financieros implícitos, deben ser reconocidos en el Balance General

DIFERENCIA	NIIF 2	NIF ES 19
<b>Presentación dentro de Los Estados Financieros.</b>	Todos los pagos con acciones u paciones sobre acciones deben ser recogidos en los estados financieros, utilizando el valor razonable como criterio de valoración.	Únicamente se establece la obligación de desglosar esta información (beneficios a empleados) en las notas a los estados financieros, sin especificar cuándo deben registrarse y cómo deben valorarse este tipo de transacciones.
DIFERENCIA	NIIF 2	NIF ES 32
<b>Transacciones cuyo objetivo es la remuneración de bienes o servicios</b>	Las acciones u paciones sobre acciones pueden ser de la misma entidad que realiza la transacción, de una filial o de una entidad que conforma el grupo.  Las transacciones pueden realizarse bien con los empleados de la entidad o con terceros, como remuneración de los servicios prestados o bienes entregados.	Están excluidas de la NIIF N° 2 las transacciones reguladas por la NIC N° 32 Instrumentos Financieros: presentación e información a revelar.
DIFERENCIA	NIIF 2	NIF ES 33
<b>Emisión de acciones</b>	No regula el tipo de transacciones en que una entidad concede el derecho de adquirir otros instrumentos de patrimonio a un empleado por el hecho de ser parte de un grupo accionistas.  No especifica los modelos de evaluación aplicables a las opciones preferentes, debido a que el tratamiento contable debe ser diferente al de las acciones comunes por el tipo de características de las acciones	Esta norma debe ser aplicada por las empresas cuyas acciones ordinarias, ya sean actuales o potenciales, se coticen públicamente, así como por aquellas empresas que están en proceso de emitir acciones ordinarias, o potenciales acciones ordinarias, en los mercados públicos de valores.

DIFERENCIA	NIIF 2	NIF ES 39
<b>Reconocimiento del gasto</b>	Exige que las empresas reflejen en su cuenta de resultados los efectos de las transacciones de pagos basados en acciones incluyendo los gastos relacionados con las transacciones en que se ofrece la opción sobre acción a directivos y empleados.	No aborda el reconocimiento y medición de las transacciones con pagos basados en acciones.

### 1.3.2 DE LA NORMA INTERNACIONALIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA

#### Nº 2 "PAGOS BASADOS EN ACCIONES"

##### ANTECEDENTES DE LA NIIF No. 2

##### Borrador de la NIIF No. 2 (Exposure Draft ED 2)

La utilización como medio de pago de acciones, opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros de fondos propios, en contraprestación de bienes y servicios recibidos, es una práctica que se está utilizando cada vez con mayor frecuencia en las empresas, fundamentalmente como remuneración de los empleados, tratándose de una actividad que, hasta ahora, no ha sido tratada con profundidad en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIF ES), ni en las normas contables de muchos países, ya que este tipo de contraprestaciones relativamente es novedoso.

Por otra parte, los pagos a directivos con opciones sobre acciones es un asunto de triste actualidad en Estados Unidos, que ha subrayado la necesidad de una rigurosa revisión de los principios y normas contables que los regulan.

Así, Financial Accounting Standards Board (FASB), dentro del marco de entendimiento firmado con el IASB, invitó al diálogo para la búsqueda de diferencias entre el FASB 123, Contabilización de la compensación basada en acciones (Accounting for Stock-Based Compensation) y el borrador emitido: Exposure Draft (ED 2), pagos basados en acciones.

International Accounting Standards Board (IASB) publicó, el 7 de noviembre de 2002, su propuesta sobre la contabilización del pago con acciones, recogida en el borrador denominado ED 2 Pagos basados en acciones, en la que invitó a la realización de comentarios públicos hasta el 7 de marzo de 2003.

Las propuestas contenidas en el ED 2, reemplazan a los requerimientos recogidos en la norma IAS 19 sobre "Los beneficios de los empleados", en la que únicamente se establece la obligación de desglosar esta información en las notas a los estados financieros, sin especificar cuándo deben registrarse y cómo deben valorarse este tipo de transacciones.

Las principales propuestas recogidas en el borrador ED 2 fueron:

- a) Todos los pagos con acciones u opciones sobre acciones deben ser recogidos en los estados financieros, utilizando el valor razonable como criterio de valoración.
- b) El gasto debería ser registrado en el momento en el que los bienes o servicios recibidos hubiesen sido consumidos, no siendo contemplada ninguna excepción a este requerimiento.

#### **Razones para la emisión de la NIIF No. 2.**

Dentro de las razones de peso que dieron la pauta para la emisión de la NIIF No. 2 se encuentran:

- a) Las entidades a menudo conceden acciones u opciones sobre acciones a sus empleados o a terceros. Los planes de acciones y los planes de opciones sobre acciones son una característica habitual de la remuneración de los empleados, miembros del órgano de administración, altos ejecutivos y muchos otros trabajadores.
- b) Algunas entidades emiten acciones u opciones sobre acciones para pagar a proveedores, tales como los suministradores de servicios profesionales, como parte de la estrategia financiera.

- c) Hasta la emisión de la NIIF No. 2, no había una norma que abordara el reconocimiento y medición de estas transacciones. Las preocupaciones acerca de esta deficiencia en las NIF ES fueron en aumento, como consecuencia del crecimiento de las transacciones de pago basadas en acciones en muchos países.

#### **Aprobación de la NIIF No. 2 por el Consejo**

La Norma Internacional de Información Financiera No. 2 Pagos Basados en Acciones fue aprobada por los catorce miembros del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

El 19 de febrero de 2004, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) publicó la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) No. 2, Pagos basados en acciones. La NIIF No. 2 exige por primera vez que las empresas reflejen en sus cuentas de resultados los efectos de las transacciones de pagos basados en acciones, incluidos los gastos relacionados con transacciones en que se ofrece la opción de compra de acciones a directivos y empleados.

En el pasado, las transacciones en las que se ofrecía la opción de compra de acciones a los empleados no se reconocían en las cuentas de resultados de la empresa, sino que se indicaban en

anexo sin que ello afectara a los resultados comunicados a los mercados de capital.

La Comisión Europea ha adoptado un nuevo reglamento en pagos basados en acciones siguiendo la Norma Internacional de Información Financiera No. 2. La Unión Europea pretende que las empresas presenten con más claridad sus cuentas, en especial en lo referido a pagos basados en acciones y en opciones preferentes a sus empleados.

La NIIF No. 2 requiere al principio que las empresas registren en su cuenta de resultados los efectos de sus beneficios al remunerar con pagos basados en acciones, incluyendo los gastos asociados a la gestión de los pagos en opciones preferentes a la plantilla.

Anteriormente, estas transacciones no se reflejaban en la cuenta de resultados y no aparecían más que como notas separadas a las cuentas financieras.

En el futuro, los gastos en opciones preferentes en las cuentas tendrán algún impacto sobre las declaraciones de ganancias. Esta norma no especifica los modelos de evaluación aplicables a las opciones preferentes; debido a que el tratamiento contable debe

de ser diferente al de las acciones comunes debido a las características propias que poseen las acciones preferentes.

La Comisión (IASB) se encargará de controlar los efectos derivados de la aplicación de la nueva norma para las compañías europeas y revisará la aplicabilidad de los principios convencionales antes de julio de 2007.

#### **NIIF No. 2 Pagos basados en acciones**

La NIIF No. 2 "Pagos Basados en Acciones" contiene varias disposiciones, por ejemplo, para los acuerdos de pago basados en acciones cuya liquidación se hace con instrumentos de patrimonio, la norma requiere que la entidad aplique la norma a las acciones, opciones sobre acciones u otros instrumentos de patrimonio que fueran emitidos con posterioridad al 7 de noviembre de 2002; y no hubieran vencido en la fecha de entrada en vigor de la NIIF No. 2.

La NIIF No. 2 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2005. También, contiene disposiciones para pasivos surgidos de transacciones con pagos basados en acciones a liquidar en efectivo y, sobre modificaciones de los

plazos o condiciones de la emisión de instrumentos de patrimonio; a los que la NIIF No. 2 no ha sido aplicada, si la modificación tiene lugar tras la fecha de entrada en vigor de la NIIF No. 2.

El Consejo (IASB) decidió que, en general, los adoptantes por primera vez deben ser tratados de la misma forma que las entidades que ya aplican las NIIF. Por ejemplo, el adoptante por primera vez no debería estar obligado a aplicar la NIIF No. 2 a los instrumentos de patrimonio que fueran emitidos en o antes del 7 de noviembre de 2002. De la misma forma, el adoptante por primera vez no debería estar obligado a aplicar la NIIF No. 2 a los instrumentos de patrimonio que fueran emitidos después del 7 de noviembre de 2002, si tales instrumentos de patrimonio neto vencieran antes del 1 de enero de 2005.

Además, el Consejo decidió que el adoptante por primera vez no debería estar obligado a aplicar la NIIF No. 2 a los instrumentos que fueran emitidos después del 7 de noviembre de 2002, si dichos instrumentos financieros vencieran antes de la fecha de transición a las NIIF. De la misma forma, el Consejo decidió que un adoptante por primera vez, no debería estar obligado a aplicar la NIIF No. 2 a los pasivos surgidos de transacciones de pago basadas en acciones liquidadas en

efectivo; si tales pasivos fueran cancelados antes del 1 de enero de 2005, o antes de la fecha de transición a las NIIF.

En el caso de que la fecha de transición para una entidad sea el 1 de enero de 2004, aplicará la NIIF No. 2 a las acciones, opciones sobre acciones u otros instrumentos de patrimonio que fueran concedidos después del 7 de noviembre de 2002, y cuyos derechos no se hayan consolidado a 1 de enero de 2004. Por el contrario, si la fecha de transición fuera el 1 de enero de 2010, la entidad aplicaría la NIIF No. 2 a las acciones, opciones sobre acciones u otros instrumentos de patrimonio que hubieran sido concedidos después del 7 de noviembre de 2002, y no se hubieran consolidado al 1 de enero de 2010.

### **1.3.3 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS PAGOS BASADOS EN ACCIONES.**

Para que una transacción con un pago basado en acciones se regule por medio de la NIIF No. 2, tiene que poseer las siguientes características:

- Es necesario que dicha transacción sea fruto de una prestación de servicios o de la recepción de bienes, y que el pago se pueda considerar remuneración de ello, es decir,

no se considera como tal, es decir como un desembolso de efectivo.

- La transacción bien puede realizarse con los empleados de la entidad o con terceros, como remuneración de los servicios prestados o bienes recibidos.
- Las acciones u opciones pueden ser de la misma entidad que realiza la transacción, de una filial o de una entidad que conforma el grupo.

#### **1.4 CLASIFICACIÓN DE LOS PAGOS BASADOS EN ACCIONES**

Las transacciones con pagos basados en acciones se clasifican de acuerdo a la forma de liquidación, que puede ser mediante efectivo, mediante la concesión de instrumentos de patrimonio o ambas a la vez.

En función de la forma en que se liquiden las transacciones con pagos basados en acciones se pueden clasificar en:

- a) Transacciones con pagos basados en acciones liquidadas mediante el pago de acciones u opciones sobre acciones, en que la empresa recibe bienes o servicios a cambio de instrumento de patrimonio.

- b) Transacciones con pagos basados en acciones liquidadas mediante efectivo, en las que la empresa adquiere bienes o servicios, incurriendo en los correspondientes pasivos con el proveedor por importes que se basen en el precio de las acciones de la empresa o de otros instrumentos de patrimonio.
  
- c) Transacciones cuyo pago puede efectuarse mediante efectivo o acciones, a elección de las partes dependiendo del acuerdo firmado.

**1.4.1 TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN ACCIONES LIQUIDADAS MEDIANTE EL PAGO DE ACCIONES U OPCIONES SOBRE ACCIONES.**

**APLICABILIDAD**

La NIIF No. 2 distingue transacciones con pagos basados en acciones, liquidadas con instrumentos de patrimonio, dependiendo sí la transacción está basada en la adquisición de un bien o la prestación de servicios por parte de un tercero.

Si la empresa adquiere bienes y/o recibe servicios (como por ejemplo los de asesorías o consultorías por parte de abogados), esta reconocerá los bienes adquiridos y/o los servicios recibidos en una transacción con pagos basados en acciones, en el momento de la obtención de dichos los bienes o servicios.

En las transacciones con pagos basados en acciones, liquidadas mediante instrumentos de patrimonio, cuyo objeto de transacción son servicios recibidos, debe de tenerse en cuenta la fecha de la irrevocabilidad de los instrumentos de patrimonio concedidos; en contraprestación de los servicios recibidos, pasan a ser propiedad de otra parte (empresa o persona natural), en el momento en que se concede, o por el contrario lo hacen conforme se vayan recibiendo los servicios.

De tal forma se podrán distinguir cuatro situaciones:

- a) Cuando los instrumentos de patrimonio se conviertan en irrevocables a la fecha de concesión, en cuyo caso la contraparte no estará obligada a completar un periodo determinado de servicios; antes de obtener la titularidad de dichos instrumentos. Se presupone que los servicios se han recibido por la otra parte. En este caso, la empresa reconocerá íntegramente los servicios recibidos y el correspondiente aumento patrimonial, en la fecha de concesión de los instrumentos de patrimonio.

En las transacciones de pagos basados en acciones, es habitual que se establezcan una serie de condiciones, como técnicas de medición basándose en los precios de mercados, cumplimiento de determinadas condiciones para la consolidación de la concesión,

por ejemplo, en una concesión de acciones dadas a un directivo, este debe seguir prestando su servicio, en la entidad, a lo largo de un determinado tiempo.

Entre otras condiciones están las relativas al desempeño esperado, tales como el alcance de un crecimiento específico en sus beneficios o incremento de precios en las acciones por parte de la entidad para que estos instrumentos de capital se consoliden o sean irrevocables.

Así, se suele determinar un periodo que abarca desde la fecha de la concesión hasta la fecha de la irrevocabilidad o de la consolidación, durante el cual han de cumplirse los requisitos pactados para obtener los derechos pactados, o la propiedad de los instrumentos de patrimonio concedidos en esta transacción.

### **Tipos de condiciones para la irrevocabilidad**

#### **Condiciones referidas al mercado**

Se tendrán en cuenta al estimar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedido, el cual puede determinarse sobre la base del precio de mercado de las acciones de la entidad o un precio de mercado estimado, si las acciones de la entidad no se cotizasen en un mercado público; ajustadas para

tener en cuenta los plazos y condiciones en los que dichas acciones hayan sido concedidas.

Por ejemplo, si las acciones cotizan activamente en un mercado líquido, las restricciones posteriores al periodo de consolidación del derecho pueden tener escaso o ningún efecto en el precio que el sujeto independiente e informado pagaría por esas acciones.

En este caso la empresa reconocerá los bienes y servicios recibidos por la otra parte que cumpla con el resto de condiciones para la irrevocabilidad, con independencia que cumpla la condición relativa al mercado; puesto que, el efecto de las condiciones de mercado ya se tiene en cuenta al valorar las opciones.

#### **Condiciones no dependientes del mercado**

Cuando las condiciones no sean dependientes del mercado entonces no se tendrá en cuenta al momento de estimar el valor razonable de las acciones, o sobre las opciones sobre acciones a la fecha de valorización.

Este tipo de condiciones tales como el nivel de desempeño de un empleado o la permanencia del mismo hasta que dicho nivel de

desempeño se alcance, se tendrá en cuenta para ajustar el número de instrumentos de patrimonio, incluido en la determinación del importe de la transacción, de forma de que el importe reconocido por los bienes o servicios recibidos se basará en el número de instrumentos de patrimonio que se vayan a consolidar a la fecha de la irrevocabilidad.

Como consecuencia, no se reconocerá ningún importe por los bienes o servicios recibidos; si los instrumentos de patrimonio no se consolidan por no haberse cumplido con las condiciones de la irrevocabilidad.

- b) Cuando los instrumentos de patrimonio concedidos no se conviertan inmediatamente en irrevocables, sino que lo hagan en un periodo de tiempo determinado; entonces, la empresa contabilizará estos servicios en la manera en que se vayan recibiendo, junto con el respectivo aumento patrimonial.

Para la valorización de los pagos basados en acciones liquidadas en instrumentos de patrimonio, debe de contemplarse tres situaciones:

- Obteniendo el valor razonable de los bienes o servicios recibidos

Se puede determinar de forma fiable el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, la empresa valorará tanto el incremento del patrimonio neto como los bienes o servicios recibidos por ese valor.

- No se puede estimar el valor razonable de los bienes y servicios recibidos, pero si es factible estimar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio entregados.

Bajo el supuesto de que no se pueda estimar el valor razonable de los bienes y servicios recibidos, pero se pueda estimar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio, existen dos circunstancias de importancia que debe de tenerse en cuenta:

- i. Si los instrumentos de patrimonio se cotizan en bolsa, en donde para determinar la valorización de dichos instrumentos de patrimonio, se debe conocer la cotización del mercado y los plazos y las condiciones en que fueron concedidos.
- ii. Si los instrumentos de patrimonio no cotizan en bolsa, la empresa debe de estimar el valor razonable de dichos instrumentos utilizando el modelo de valoración de opciones, estimando así el precio en una transacción en condiciones de independencia mutua, realizada entre las partes interesadas y con la información adecuada.

En todos los modelos de valoración de opciones, se tendrá en cuenta como mínimo factores como: el precio del ejercicio de la opción, la vida de la opción, el precio subyacente de las acciones, la volatilidad esperada del precio de la acción, los dividendos esperados sobre las acciones y el tipo de interés libre de riesgo para la vida de la opción.

- c) Cuando no es posible estimar de manera fiable el valor razonable de los bienes y servicios recibidos, ni de los instrumentos de patrimonio concedidos.

Cuando la empresa sea incapaz de estimar con fiabilidad el valor razonable de los bienes y servicios recibidos, y el de los instrumentos de patrimonio concedidos en la fecha de la valoración, la empresa deberá de:

- i. Valorar inicialmente los instrumentos de patrimonio a su valor intrínseco (entendiendo por valor intrínseco la diferencia entre el valor razonable de las acciones y el precio del ejercicio de la opción), en la fecha en que obtenga los bienes o reciba los servicios, reconociendo los posibles cambios posteriores de dicho valor intrínseco en cada uno de los cierres y hasta su liquidación.

ii. Reconocer los bienes y servicios recibidos basados en un número de instrumentos de patrimonio, que finalmente consoliden o sean finalmente ejercitados. Esta estimación debe de revisarse periódicamente hasta la fecha de vencimiento del plazo a consolidar los derechos para igualar el número de instrumentos de patrimonio que se consoliden finalmente. Por lo tanto, en los casos en que se hayan concedido opciones sobre acciones, como pago de determinados bienes y/o servicios, si las opciones finalmente no se ejercitan, (por pérdida o caducidad) la empresa tendrá que revertir el importe de dichos servicios, puesto que finalmente la opción no habría dado lugar a un instrumento de capital.

d) Si la empresa liquida o cancela la concesión de instrumentos de patrimonio durante el período de consolidación, debe de tener en cuenta:

Debe contabilizar la cancelación como una aceleración de la consolidación de los derechos, reconociendo así de manera inmediata, el importe que se le hubiera reconocido a lo largo del período. Cualquier pago en la liquidación debe de ser reconocido como una recompra de instrumentos de patrimonio, es

decir, como una reducción del patrimonio neto, salvo los excesos del valor intrínseco que debe de ser contabilizado como gasto.

#### **1.4.2 TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN ACCIONES LIQUIDADAS MEDIANTE EFECTIVO.**

##### **APLICABILIDAD**

Cuando el pago de la recepción de bienes y/o servicios por parte de la empresa se pueda basar en el precio de las acciones de la empresa o cualquier otro instrumento de capital, debe tomarse en cuenta los siguientes aspectos para su reconocimiento:

- La empresa reconocerá los bienes y el pasivo en el momento que sean recibidos los bienes.
  
- La empresa reconocerá los servicios recibidos, y el pasivo a pagar por tales servicios, a medida que los empleados presten el servicio.

No obstante, es necesario analizar dos situaciones que afectan el reconocimiento de los servicios prestados: 1) cuando el derecho de consolidación es de manera inmediata y no existe obligación para la terminación del servicio, la empresa debe de

reconocer tanto los servicios recibidos, como el pasivo derivado de la obligación de pago, y 2) si dichos derechos no fuesen consolidados hasta que los empleados hayan completado un determinado periodo de servicio, la entidad reconocerá los servicios recibidos, y el pasivo derivado de la obligación de pago, a medida que los empleados presten sus servicios durante el periodo de tiempo correspondiente.

El pasivo se valorará, tanto inicialmente como en cada fecha en la que se presente información hasta su liquidación, al valor razonable de los derechos sobre la revaluación de las acciones, mediante la aplicación de un modelo de valoración de opciones, teniendo en cuenta los plazos y condiciones de concesión de los citados derechos, y en la medida en que los empleados hayan prestado sus servicios hasta la fecha.

**1.4.3 TRANSACCIONES CUYO PAGO PUEDE EFECTUARSE MEDIANTE EFECTIVO O ACCIONES, A ELECCIÓN DE LAS PARTES DEPENDIENDO DEL ACUERDO FIRMADO.**

### **Aplicabilidad**

De acuerdo a la clasificación y el tratamiento sugerido por la NIIF No. 2, dependen de quién sea que pacte las condiciones, así:

- a) Transacciones con pagos basados en acciones, en las que los términos del acuerdo proporcionan a la contraparte la elección del medio de liquidación.

Si la empresa ha concedido a la contraparte el derecho a elegir, si una transacción con pagos basados en acciones va a ser liquidada en efectivo o mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, entonces la empresa habrá concedido un instrumento financiero compuesto, que incluye un componente de deuda (esto es, el derecho de la contraparte a exigir el pago en efectivo), y un componente de patrimonio neto (es decir, el derecho de la contraparte para solicitar que la liquidación se realice mediante instrumentos de patrimonio en lugar de hacerlo en efectivo).

En las transacciones con terceros, distintos de los empleados, en las que el valor razonable de los bienes o servicios recibidos se determine directamente, la entidad valorará el componente de patrimonio neto del instrumento financiero

compuesto, como la diferencia entre el valor razonable de los bienes o servicios recibidos y el valor razonable del componente de deuda, en la fecha en la que los bienes o servicios se reciban.

En otras transacciones, incluyendo las transacciones con los empleados, la entidad determinará el valor razonable del instrumento financiero compuesto en la fecha de medición, teniendo en cuenta los plazos y condiciones en los que fueran concedidos los derechos a recibir efectivo o instrumentos de patrimonio.

La empresa determinará primero el valor razonable del componente de deuda, y posteriormente determinará el valor razonable del componente de patrimonio neto teniendo, en cuenta que la contraparte debe anular el derecho a recibir efectivo para recibir el instrumento de patrimonio.

El valor razonable del instrumento financiero compuesto es la suma de los valores razonables de los dos componentes. Sin embargo, las transacciones con pagos basados en acciones, en las que la contraparte tiene la opción de elegir el medio de liquidación, se estructuran a menudo de forma que el valor razonable de una alternativa de liquidación sea el mismo que el de la otra.

Por ejemplo, la contraparte podría tener la opción de recibir opciones sobre acciones o la liquidación en efectivo de los derechos de la revaluación de acciones. Por lo tanto, el valor razonable del componente de patrimonio neto será nulo, y por tanto, el valor razonable del instrumento financiero compuesto será igual al valor razonable del componente de deuda.

Por el contrario, si los valores razonables de las alternativas de liquidación difieren, el valor razonable del componente de patrimonio neto habitualmente será mayor que cero, en cuyo caso el valor razonable del instrumento financiero compuesto será mayor que el valor razonable del componente de deuda. La entidad contabilizará independientemente los bienes o servicios recibidos o adquiridos con relación a cada componente del instrumento financiero compuesto.

Para el componente de deuda, la entidad reconocerá los bienes o servicios adquiridos, y un pasivo por la obligación de pagar dichos bienes o servicios, a medida que la contraparte suministra bienes o presta servicios, de acuerdo con los requerimientos que se aplican a las transacciones con pagos basados en acciones liquidadas en efectivo reconocerá los bienes o servicios recibidos, y un aumento en el patrimonio, a medida que la contraparte suministre los bienes o servicios.

De acuerdo con los requerimientos aplicables a las transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan en instrumentos de patrimonio reconocerá los bienes o servicios recibidos, y un aumento en el patrimonio, a medida que la contraparte suministre los bienes o servicios, de acuerdo con los requerimientos aplicables a las transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan en instrumentos de patrimonio.

b) Transacciones con pagos basados en acciones en las que las condiciones del acuerdo proporcionan a la entidad la opción de elegir el medio de liquidación.

En una transacción con pagos basados en acciones, en la que los términos del acuerdo proporcionan a la empresa la posibilidad de elegir si se liquida en efectivo o mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, la empresa determinará si tiene una obligación presente de liquidar en efectivo, y contabilizará en consecuencia la deuda correspondiente

La empresa tiene una obligación presente para liquidar en efectivo cuando la decisión de liquidar en instrumentos de patrimonio no tenga carácter o fundamento comercial.

#### **1.4.4 REVELACIONES DE IMPORTANCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN QUE SE APLICA LA NIIF No. 2.**

Entre la información adicional que deben revelar los estados financieros que aplican NIIF No. 2 tenemos:

- Una descripción de cada tipo de acuerdo de pagos basados en acciones que haya existido a lo largo del período, incluyendo los plazos y condiciones generales de cada acuerdo, tales como requerimientos para la consolidación de los derechos, el plazo máximo de las opciones emitidas y el método de liquidación (por ejemplo en efectivo o en instrumentos de patrimonio).

El número y la media ponderada de los precios de ejercicio de las opciones sobre acciones, para cada uno de los siguientes grupos de opciones: existentes al comienzo del periodo; concedidas durante el periodo, anuladas durante el periodo; ejercitadas durante el periodo; que hayan caducado a lo largo del periodo; existentes al final del periodo; y ejercitables al final del periodo.

Para las opciones sobre acciones concedidas durante el periodo, el valor razonable medio ponderado de estas opciones

a la fecha de medición, así como información sobre cómo se ha determinado el valor razonable, incluyendo:

- El modelo de valoración de opciones usado y las variables utilizadas en dicho modelo,
- El precio medio ponderado de la acción,
- El precio de ejercicio,
- La volatilidad esperada,
- La vida de la opción,
- Los dividendos esperados,
- La tasa de interés libre de riesgo y otras variables del modelo, donde se incluirá el método empleado y las suposiciones hechas para incorporar los posibles efectos del ejercicio anticipado de las opciones.

Para los acuerdos de pagos basados en acciones que se modificaron a lo largo del periodo: una explicación de esas modificaciones; el valor razonable incremental concedido (como resultado de esas modificaciones); e información sobre cómo se determinó el valor razonable incremental concedido, de manera coherente con los requerimientos establecidos anteriormente, cuando ello sea aplicable.

## **II. DISEÑO METODOLOGICO**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL DE LA INVESTIGACION**

Desarrollar un instrumento técnico que sirva de apoyo en la ejecución de los procedimientos para el análisis y aplicación contable de los pagos basados en acciones y su presentación en los estados financieros de las grandes empresas, con base a Normas Internacional de Información Financiera N° 2 "Pagos Basados en Acciones", mejorando y/o actualizando los conocimientos técnicos de los contadores de dichas empresas.

### **2.2 TIPO DE ESTUDIO**

El trabajo de investigación se realizó bajo el enfoque inductivo-descriptivo, utilizando en el mismo el método analítico el cual requiere los siguientes procedimientos:

- Definición del problema objetivo a investigar.
- Formulación de la hipótesis.
- Formulación de las definiciones operativas.
- Diseño de los instrumentos de investigación.
- Recolección de datos.

- Análisis de datos recolectados.
- Redacción del diagnóstico a la cual se hay llegado
- Informe de la investigación.

El mencionado tipo de estudio respondió lo relacionado a cómo es, cómo está la situación de las variables o la población sujeta de estudio en la investigación, es decir la presencia o ausencia de alguna situación, la frecuencia en que esta ocurre, en quiénes, dónde y cuándo se presentó.

La investigación estuvo centrada en los procedimientos para la contabilización y presentación de las transacciones con pagos basados en acciones, liquidados con instrumentos de patrimonio, tomando como base la Norma Internacional de Información Financiera No. 2.

El trabajo se realizó en dos fases: la primera relacionada con la investigación bibliográfica, la cual comprendía la bibliografía impresa que aborda la temática anteriormente planteada; y la segunda, relacionada a la investigación de campo sobre la población que estuvo sujeta a dicha investigación.

#### **2.2.1 ÁREA DE INVESTIGACION Y UNIDADES DE ANALISIS**

#### **2.2.1.1 ÁREA DE INVESTIGACION**

Las grandes empresas ubicadas en el área metropolitana de San Salvador fue el área de investigación ya que es donde se encuentra la mayor concentración de este tipo de empresas.

#### **2.2.1.2 UNIDADES DE ANALISIS**

La investigación de campo tuvo como unidades de análisis a los Contadores y Gerentes Administrativos Financieros de las grandes empresas del área metropolitana de San Salvador, ya que estos son los responsables del análisis y contabilización de las transacciones de pagos basados en acciones

Sin embargo, se había presupuestado dos personas por empresa, pero debido al desconocimiento del tema por parte de los Gerentes Administrativos se optó por solo tomar en cuenta la información proporcionada por parte de los Contadores Generales.

#### **2.3 UNIVERSO Y MUESTRA**

### **2.3.1 UNIVERSO**

El universo sujeto de investigación estuvo constituido por los contadores y los gerentes administrativos de las grandes empresas del Área Metropolitana de San Salvador. En la fase de investigación preliminar se determinó que el universo esta conformado por las grandes empresas del sector comercio ubicadas en el área metropolitana de San Salvador.

El universo sujeto de investigación estuvo constituido por 51 grandes empresas; ya que en las mismas laboran los contadores generales y gerentes administrativos considerados como los sujetos de investigación. (Ver anexo 3).

### **2.3.2 MUESTRA**

En el diseño de la muestra se utilizó el "muestreo aleatorio sistemático" para poder obtener la unidad muestral. El cálculo de la muestra se obtuvo mediante la aplicación de la siguiente formula:

**FORMULA**

$$n = \frac{Z^2 \times P \times Q \times N}{[(N-1) e^2] + [Z^2 \times P \times Q]}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra

N = Tamaño de la población

Z = Nivel de confianza

P = Probabilidad de éxito

Q = Probabilidad de Fracaso

E = Tasa de error muestra

Determinación de la muestra: Desarrollo de la formula

Datos a considerar

n = Tamaño de la muestra ..... ¿?

N = Tamaño de la población<sup>6</sup>..... 51

Z = Nivel de confianza ..... 96% = 1.96

P = Probabilidad de éxito ..... 95%

Q = Probabilidad de Fracaso ..... 5%

e = Tasa de error muestral ..... 9%

---

<sup>6</sup> Listado de Empresas Legalmente Establecidas a Nivel Nacional Sector Comercio - 2004, DIGESTYC, Ministerio de Economía de la Republica de El Salvador. Ver cuadro anexo 3, Pág. IX.

Entonces:

$$n = \frac{(1.96)^2 \times 0.95 \times 0.05 \times 51}{[(51-1) \times 0.09^2] + [(1.96)^2 \times 0.95 \times 0.05]}$$

$$n = \frac{3.8416 \times 0.95 \times 0.05 \times 51}{[0.405] + [3.8416 \times 0.95 \times 0.05]}$$

$$n = 16 \text{ empresas}$$

## 2.4 RECOLECCION DE DATOS

### 2.4.1 METODO PARA LA RECOLECCION DE DATOS

A fin de que la muestra que se determinó fuera representativa del universo sujeto de la investigación, para la recolección de datos, tomando como base los listados de las grandes empresas del Área Metropolitana, se utilizó el método aleatorio sistemático como muestreo probabilístico del universo. Lo anterior implicó que el universo (N) se dividiera entre la muestra (n) determinada, lo cual proporcionó el intervalo de frecuencia de selección sistemática partiendo de la primera de

las empresas comprendidas en los mencionados listados. (Ver anexo 3)

#### **2.4.2 INSTRUMENTOS Y METODOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACION**

En el proceso de la investigación de campo, se utilizó las técnicas e instrumentos siguientes:

Técnicas:

- Sistematización estadística
- Muestreo
- Encuestas

Instrumentos:

- Fichas de trabajo
- Cuestionarios
- Cuadros estadísticos
- Indicadores, cuando fueron necesarios.

En los cuestionarios se recopiló la información que se obtuvo de las unidades sujetas de investigación que fueron consideradas dentro de la muestra, la cual mostró datos generales, opiniones y respuestas a las preguntas que se formularon a dichas unidades. (Ver anexo 4)

## **2.5 TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS**

### **2.5.1 TABULACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS**

El procesamiento de la información recolectada se efectuó por medio del paquete utilitario Excel, utilizando un programa diseñado para la tabulación de datos y la elaboración de las gráficas respectivas, como evidencia de la investigación de campo que se realizó.

### **2.5.2 ANÁLISIS DE LOS DATOS**

El análisis de los datos se realizó siguiendo el proceso descrito a continuación:

- 1° Revisar todos los cuestionarios para verificar su validez.
- 2° Codificación de respuestas en orden consecutivo para digitación
- 3° Procesamiento de la información para su tabulación en Excel.
- 4° Elaboración de tablas y gráficos

## 2.6 TABULACIÓN DE DATOS

1. Nombre de la empresa: (Ver detalle en anexo 3)

**Objetivo:**

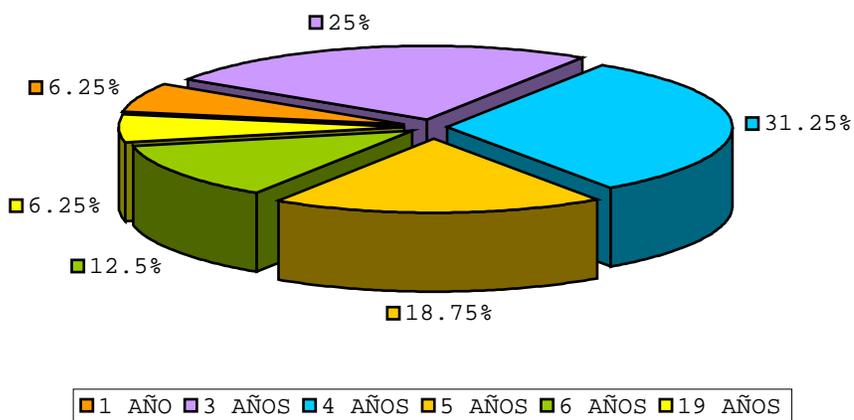
Conocer el nombre de la empresa en que labora el personal encuestado.

2. ¿Cuántos años tiene de laborar en la empresa?

**Objetivo:**

Conocer los años de antigüedad del empleado que se encuestó, ya que ello permitirá deducir el grado de conocimiento que posee sobre las operaciones financieras y las políticas contables dentro la empresa, y por lo consiguiente mayor será su objetividad en las respuestas.

AÑOS DE LABORAR	FRECUENCIA	%FRECUENCIA
1 AÑO	1	6.25%
3 AÑOS	4	25.00%
4 AÑOS	5	31.25%
5 AÑOS	3	18.75%
6 AÑOS	2	12.50%
19 AÑOS	1	6.25%
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>100%</b>



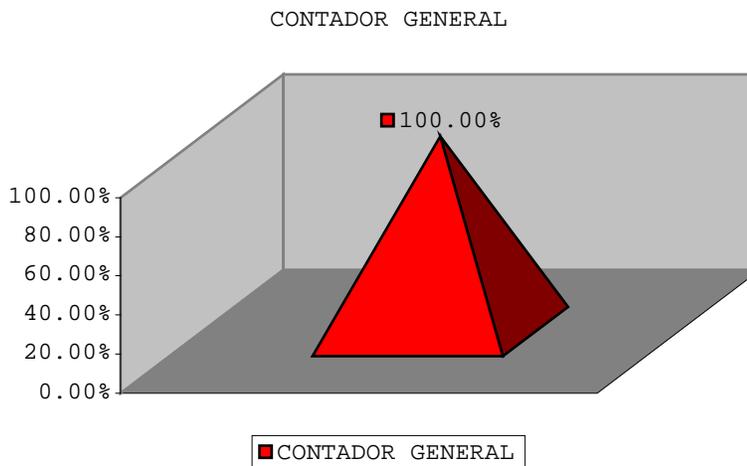
Los resultados del sondeo presentan que la mayor frecuencia (31.25%) de los empleados encuestados han estado trabajando durante los últimos 4 años dentro la compañía; seguido por un 25% de empleados que llevan trabajando 3 años en la empresa. Lo cual indica que poseen un alto grado de conocimiento de las operaciones que realiza la compañía en la que laboran; la frecuencia que corresponde al 6.25% se repite en dos ocasiones, que corresponde a 1 y 19 años de labores dentro de la compañía, aunque no es igual cantidad de años trabajados si coincide con el mismo numero de encuestados.

3. ¿Que cargo desempeña dentro de su lugar de trabajo actualmente?

**Objetivo:**

Determinar el cargo desempeñado por los trabajadores encuestados que laboran en la empresa actualmente; determinando el grado de conocimiento y de responsabilidad en la toma de decisiones dentro de la compañía y por ende el grado de certeza en sus respuestas

CARGO	FRECUENCIA	% FRECUENCIA
CONTADOR GENERAL	16	100.00%
TOTAL	16	100.00%



De los resultados obtenidos el 100% de los encuestados desempeñan el cargo de Contador General, lo cual indica que

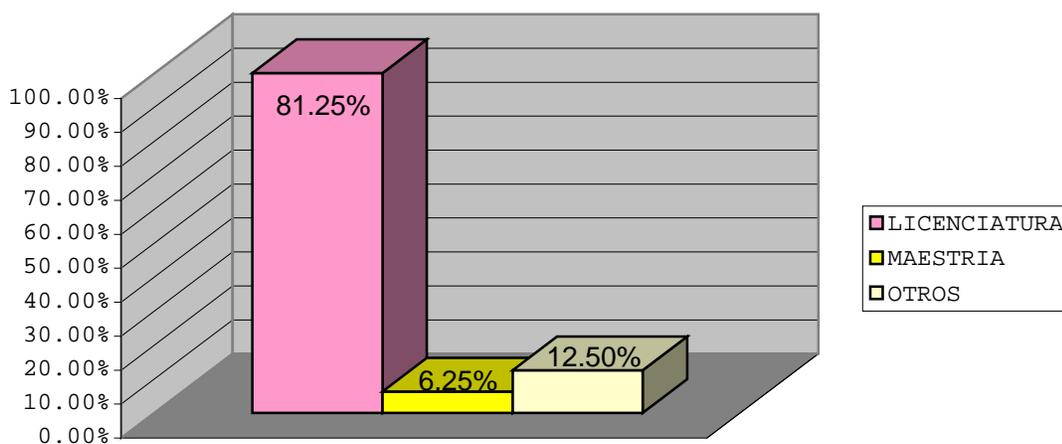
dicha persona posee amplio conocimiento de las transacciones contables de la compañía, lo cual es de valiosa utilidad para nuestra investigación.

#### 4. ¿Qué nivel académico posee usted?

##### Objetivo:

Conocer el nivel académico que poseen los encuestados que laboran en la empresa actualmente y poder determinar la probabilidad de que tanto pudieran llegar a conocer el tema del trabajo sobre el cual se esta desarrollando la investigación.

NIVEL ACADEMICO	FRECUENCIA	% FRECUENCIA
LICENCIATURA	13	81.25%
MAESTRIA	1	6.25%
OTROS	2	12.50%
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>100%</b>



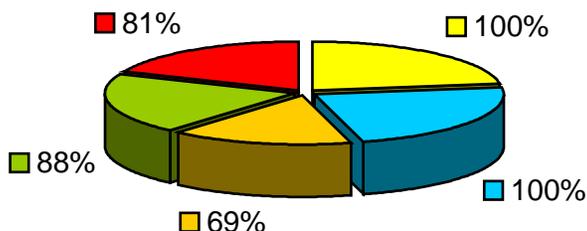
A nivel general, del total de encuestados el 81.25% poseen un grado de Licenciatura, de ese 81.25 % solamente un 6.25% tienen un grado de maestría y el 12.50% respondió que poseen grados académicos como técnicos, analistas financieros u otros, para los cuales se tomó a bien para el respectivo análisis e interpretación de datos como la opción "otros".

5. ¿Cuáles son los estados financieros que se elaboran en la empresa?

**Objetivo:**

Determinar que estados financieros se elaboran en la empresa; y la base sobre la cual son elaborados dichos estados financieros a fin de determinar la aplicación total o parcial de las Normas Internacionales de Información Financiera.

ESTADOS FINANCIEROS	FRECUENCIAS	% FRECUENCIA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	16	100.00%
ESTADO DE RESULTADOS	16	100.00%
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	11	69.00%
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	14	88.00%
NOTAS EXPLICATIVAS	13	81.00%
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>100%</b>



■	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
■	ESTADO DE RESULTADOS
■	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
■	ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
■	NOTAS EXPLICATIVAS

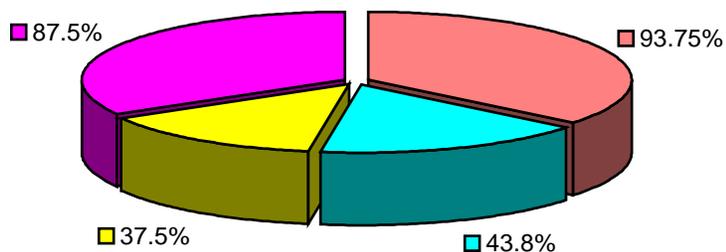
El 100% de las empresas en las cuales se desarrolló el cuestionario, manifestaron que elaboran tanto el Estado de Situación Financiera, cómo el Estado de Resultados; las notas explicativas y el estado de flujo de efectivo son los estados financieros (por orden de importancia) que son elaborados en dichas compañías ya que los porcentajes se encuentran en el 89% y 81% respectivamente. Sin embargo sólo el 69% de los encuestados afirmaron que elaboran el Estado de Cambios en el Patrimonio, lo que nos ayuda a concluir que dichas empresas le restan importancia a los movimientos patrimoniales.

6. Quiénes son los principales usuarios de los estados financieros que se elaboran en la empresa?

**Objetivo:**

Determinar el tipo de usuarios que utilizan los diferentes estados financieros que la empresa elabora para poder estimar que tanta incidencia puede representar para estos la correcta o incorrecta contabilización y presentación en los estados financieros de las transacciones con pagos basados en acciones.

ESTADOS FINANCIEROS	FRECUENCIAS	% FRECUENCIA
JUNTA DIRECTIVA	15	93.75%
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	7	43.75%
BANCOS	6	37.50%
OTROS	14	87.50%
TOTAL	16	100%



■ JUNTA DIRECTIVA ■ JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ■ BANCOS ■ OTROS

GOBIERNO	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>CNR</li> <li>SUPERINTENDENCIA DEL S.F</li> <li>ALCALDIA</li> </ul>
DEPARTAMENTO FINANCIERO	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>CONTRALOR FINANCIERO</li> <li>GERENTE FINANCIERO</li> <li>CONTADOR GENERAL</li> </ul>
BANCOS	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>BANCOS</li> </ul>
PROVEEDORES DEL EXTERIOR	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROVEEDORES DEL EXTERIOR</li> </ul>

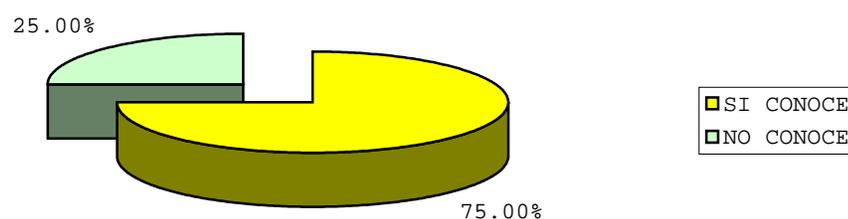
Según el 93.75% de los encuestados la junta Directiva es la principal usuaria de los estados financieros, seguido por el rubro de otros, entre los cuales sobresale el gobierno, bancos, proveedores del exterior y el departamento financiero interno.

7. ¿Conoce usted los nombres completos de las Normas de Información Financiera (NIF ES) las que serán exigidas para presentar información financiera en los próximos años?

**Objetivo:**

Determinar si los encuestados conocen la aplicación de la normativa contable por parte del Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría en este tipo de transacciones.

	FRECUENCIA	FRECUENCIA %
SI CONOCE	12	75.00%
NO CONOCE	4	25.00%
TOTAL	16	100.00%



El 75% de los encuestados manifestaron que conocen los nombres completos de las Normas de Información Financiera (NIF ES), del 100% posee un grado académico de licenciatura y un 18.75% de maestría; por otro lado, el 25% de las personas encuestadas manifestaron no conocer los nombres completos a pesar de poseer un grado de licenciatura.

8. ¿Cuántas Normas Internacionales de Información Financiera, conoce usted que existe en la actualidad?

**Objetivo:**

Verificar si los encuestados tienen bien definido los términos NIIF y NIF ES.

# NORMAS	FRECUENCIA	% FRECUENCIA
7	5	31.25%
32	3	18.75%
41	6	37.50%
42	2	12.50%
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>100%</b>

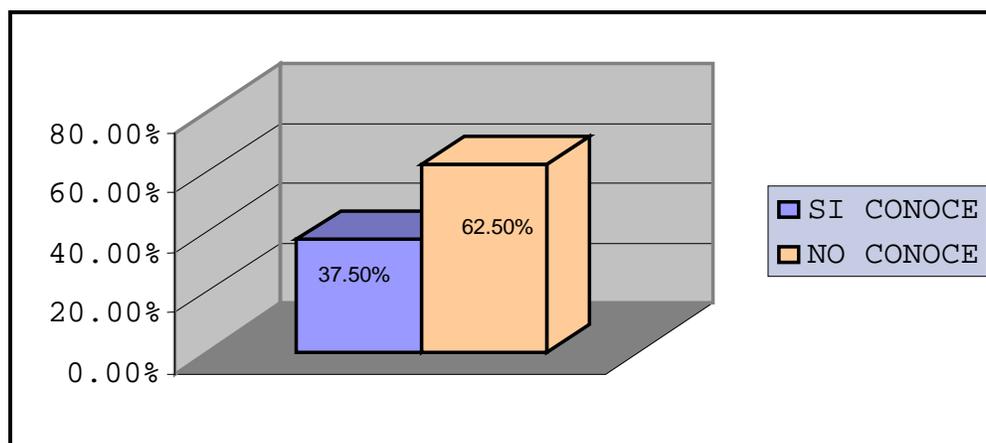
Existe un 31.25% de los encuestados que opinaron que hay 7 NIIF, así como el 37.5% que también opinó que hay 41 NIIF; determinando por medio de estos indicadores que a pesar de tener cierto conocimientos sobre las diferentes normas de contabilidad el término NIIF es siendo confundido con el término NIF ES (NIC`S).

9. ¿Conoce usted el contenido de la Norma Internacional de Información Financiera 2 "Pagos Basados en Acciones (NIIF No. 2)?

**Objetivo:**

Determinar el grado de conocimiento sobre la normativa internacional relacionada con los pagos basados en acciones; a fin de determinar cuan útil podrá ser el trabajo de investigación.

	FRECUENCIA	% FRECUENCIA
SI CONOCE	6	37.50%
NO CONOCE	10	62.50%
TOTAL	16	100.00%



El 62.5% de los encuestados manifestaron que si conocen Norma Internacional de Información Financiera 2 "Pagos Basados en Acciones (NIIF No. 2) dentro de los cuales se encuentran aquellos que poseen maestría, el 37.5% manifiesta no tener conocimiento de dicha norma.

10. ¿Conoce usted el término contable de pago de acciones?

**Objetivo:**

Determinar si el encuestado conoce la definición del término de pagos basados en acciones y su respectiva aplicación en el caso de tener o no uso en la empresa

	FRECUENCIA	% FRECUENCIA
SI CONOCE	14	93%
NO CONOCE	1	7%
TOTALES	15	100%

El término contable de pago basados en acciones es conocido por el 93.33% de los encuestados, el 6.67% de la muestra manifestó no conocer el concepto. (1 persona).

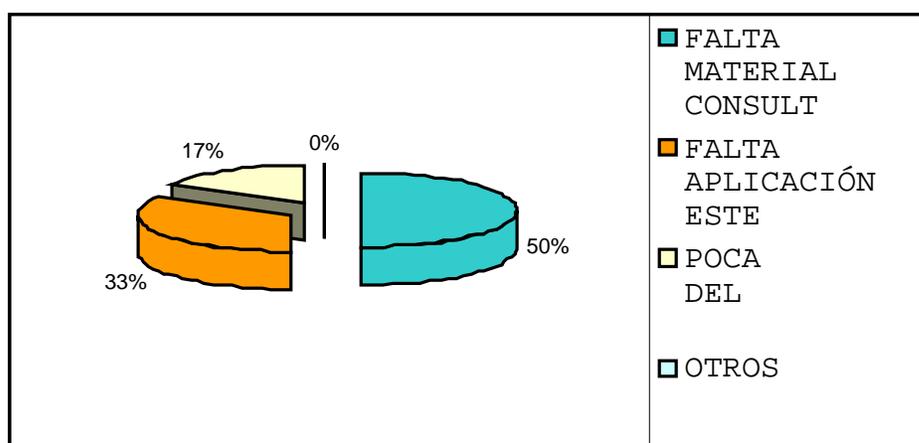
Cabe mencionar que una persona se abstuvo de dar respuesta a cerca de esta pregunta.

11. Si su respuesta es negativa a la pregunta numero 9 ¿Cuál considera que es la principal causa?

**Objetivo:**

Evaluar las razones por las cuales el encuestado no tiene conocimiento de la definición del término de pagos basados en acciones.

RAZON	FRECUENCIA	% FRECUENCIA
FALTA DE MATERIAL DE CONSULTA	3	50.00%
FALTA DE APLICACIÓN DE ESTE TEMA	2	33.00%
POCA UTILIDAD DEL MISMO	1	17.00%
OTROS	0	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>



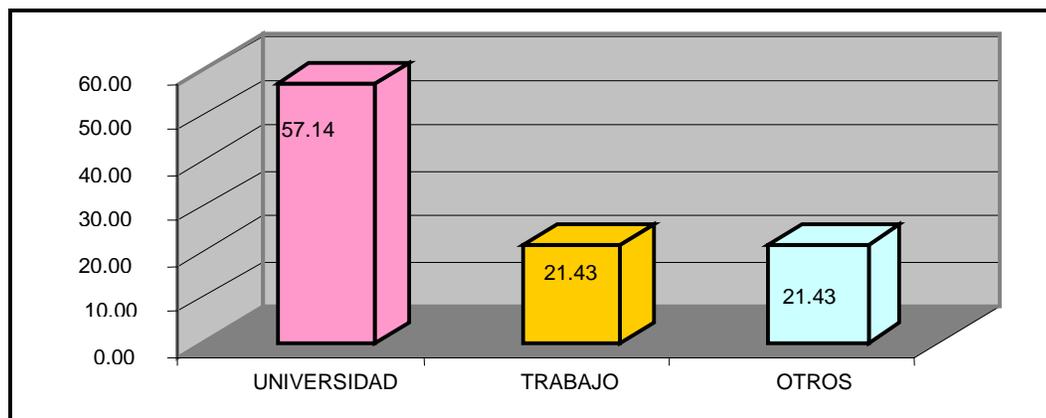
La principal causa del desconocimiento de la Norma Internacional de Información Financiera 2 "Pagos Basados en Acciones (NIIF No. 2), se debe a la falta de material bibliográfico de consulta (50.00% de los casos), seguida por la falta de aplicaron del tema del mismo (17.00%).

12. ¿En que lugar escuchó el termino contable, pagos basados en acciones?

**Objetivo:**

Evaluar el grado de conocimiento sobre pagos basados en acciones por parte de los encuestados, a fin de determinar el grado de utilidad del trabajo de investigación.

RAZON	FRECUENCIA	% FRECUENCIA
UNIVERSIDAD	8	57.14%
TRABAJO	3	21.43%
OTROS	3	21.43%
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>



El 57.14% de los encuestados escucharon el termino contable, pagos basados en acciones en la universidad, y el 21.42% lo escucho en el trabajo. Con respecto a los otros lugares donde escucharon el término, la mayoría de los encuestados opinaron

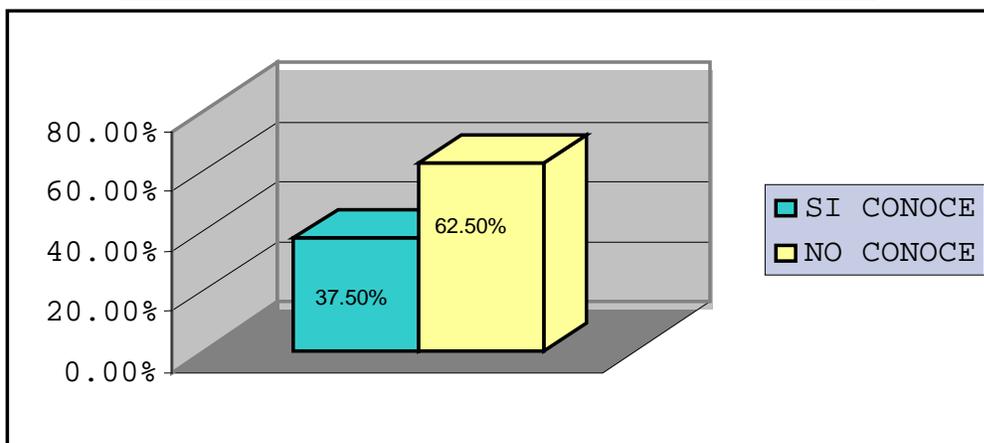
que no podían definir el lugar específico donde escucharon el término.

13. ¿Conoce usted en que circunstancias se requiere la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera N° 2 "Pagos Basados en Acciones" por parte de las entidades?

**Objetivo:**

Determinar si los encuestados conocen la aplicación de la normativa contable en este tipo de transacciones en el caso de que dentro de la compañía existan o no este tipo de transacciones.

	FRECUENCIA	% FRECUENCIA
SI CONOCE	6	37.50%
NO CONOCE	10	62.50%
TOTAL	16	100.00%

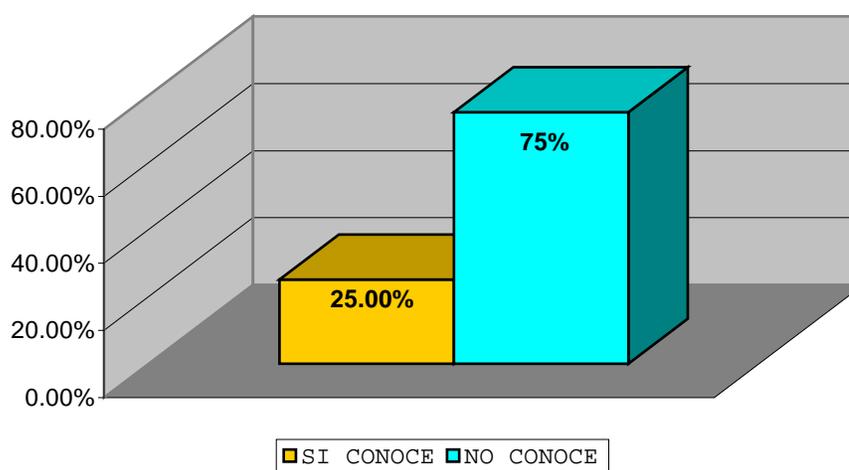


El 37.50% de los encuestados conoce en que circunstancias se requiere la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera N° 2 "Pagos Basados en Acciones".

14. ¿Conoce usted si dentro de la empresa se desarrolla este tipo de transacciones?

**Objetivo:** Determinar si los encuestados realizan dentro de la empresa de transacciones sobre pagos basados en acciones, validando la aplicación de establecidos por la por la NIIF 2

	FRECUENCIA	% FRECUENCIA
SI CONOCE	4	25.00%
NO CONOCE	12	75.00%
TOTAL	16	100%



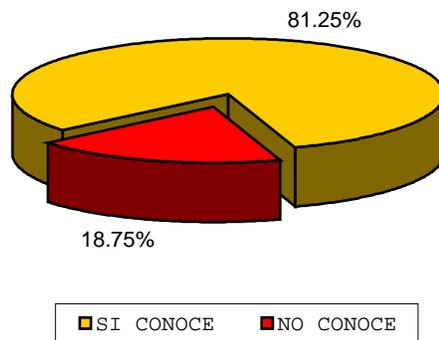
El 75% de los encuestados respondieron que no conocen si dentro de la empresa se desarrolla éste tipo de transacciones; a pesar que son los contadores generales de las compañías, lo que debería indicar que por poseer dicho cargo administrativo tendrían conocimiento de este tipo de transacciones

15. ¿Conoce usted si dentro de la empresa se cumplen los principios establecidos por la NIIF No. 2?

**Objetivo:**

Conocer si dentro de la empresa se aplican los principios que se enmarcan en la NIIF si dentro de la compañía tienen ese tipo de transacciones contables y en caso contrario conocer que otros principios contables diferente a la NIIF se consideran al momento de realizar este tipo de transacciones.

	FRECUENCIA	% FRECUENCIA
SI CONOCE	13	81.25%
NO CONOCE	3	18.75%
TOTAL	16	100%



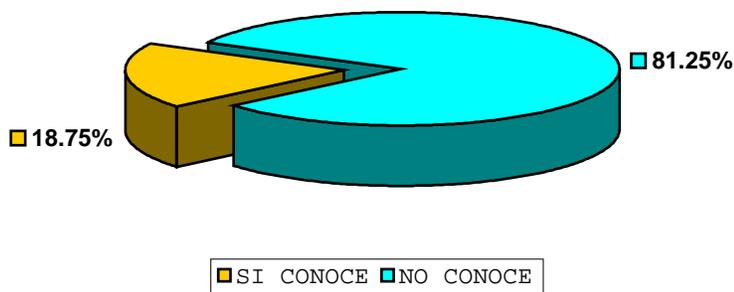
El 81.25% de los encuestados respondió que si conoce que la empresa cumple con los principios establecidos por la NIIF No. 2; lo cual no es congruente con la respuesta anterior porque estos mismos afirmaron que no tener conocimiento de que se realicen este tipo de transacciones.

**16.** ¿Conoce usted de alguna otra empresa (adicional a esta) a nivel local que desarrolle este tipo de transacciones?

**Objetivo:**

Determinar si los encuestados conocen otras empresas que realizan este tipo de transacciones como una opción para la obtención de información de la aplicación de este tipo de transacciones.

	FRECUENCIA	% FRECUENCIA
SI CONOCE	3	18.75%
NO CONOCE	13	81.25%
TOTAL	16	100%



El 81.25% de los encuestados manifestó que no conoce alguna otra empresa a nivel local que desarrolle este tipo de transacciones.

17. ¿Si su anterior respuesta es afirmativa podría mencionar cuales conoce?

**Objetivo:**

Determinar si los encuestados conocen específicamente que empresas realizan este tipo de transacciones y así llevar una comparación entre la compañía evaluada y las otras que realizan este mismo tipo de transacciones.

Dentro de las empresas que los encuestados conocen que desarrollan éste tipo de transacciones tenemos:

➤ Dell

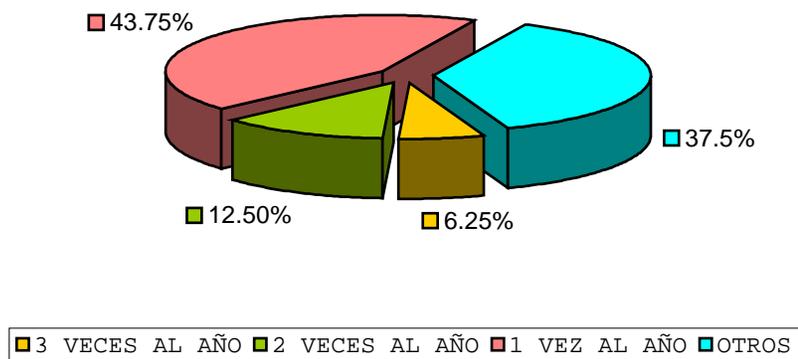
- Farmacia San Nicolás
- La Constancia
- Ericsson
- Bancos

18. ¿Que tipo de capacitación se le da al personal del departamento de contabilidad y marque con que frecuencia se da?

**Objetivo:**

Conocer si el personal encuestado recibe cursos de capacitación para evaluar si estos tienen alguna posibilidad de acceder a un conocimiento más amplio y específico del tratamiento contable presentado en la NIIF No. 2 pagos basados en acciones.

	FRECUENCIA	% FRECUENCIA
3 VECES AL AÑO	1	6.25
2 VECES AL AÑO	2	12.5
1 VEZ AL AÑO	7	43.75
OTROS	6	37.5
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>100.00</b>



El 43.75% de los encuestados expreso que reciben capacitación 1 vez al año, existe un 37.5% que manifestó no recibir ningún tipo de capacitación.

Los temas en los cuales han recibido capacitación son:

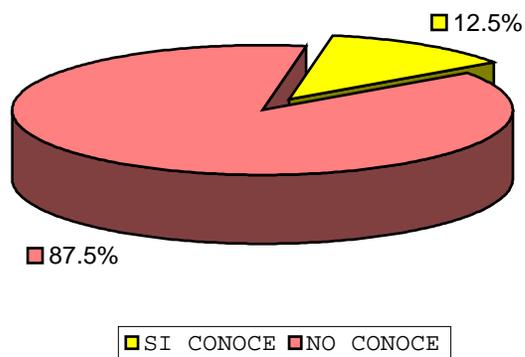
- Reformas Fiscales
- Capacitación NIIF

19. ¿Conoce además de la NIIF No. 2 algún otro material bibliográfico diferente a los pagos basados en acciones?

**Objetivo:**

Determinar la existencia de material bibliográfico de consulta del que tiene conocimiento el encuestado y del que hace uso éste.

	FRECUENCIA	% FRECUENCIA
SI CONOCE	2	12.5
NO CONOCE	14	87.5
TOTAL	16	100%



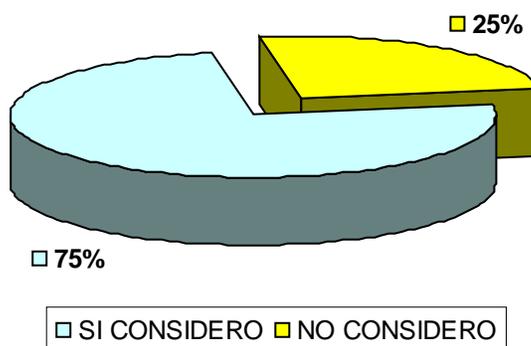
El 87.5% de la muestra manifestó no conocer otro material bibliográfico diferente a los pagos basados en acciones, dentro de la misma muestra se observó que un 12.5% sí conoce un material bibliográfico diferente entre las que se mencionaron están Normas de Auditoria (NIAS).

**20.** ¿Considera usted que el material de consulta (NIIF No. 2) que desarrolla el registro, valuación y presentación de los pagos basados en acciones es complejo?

**Objetivo:**

Determinar si el encuestado considera de fácil de compleja asimilación o no el tratamiento contable establecido en el material de consulta que aborda los pagos basados en acciones.

	FRECUENCIA	% FRECUENCIA
SI CONSIDERO	12	75.00%
NO CONSIDERO	4	25.00%
TOTAL		100%



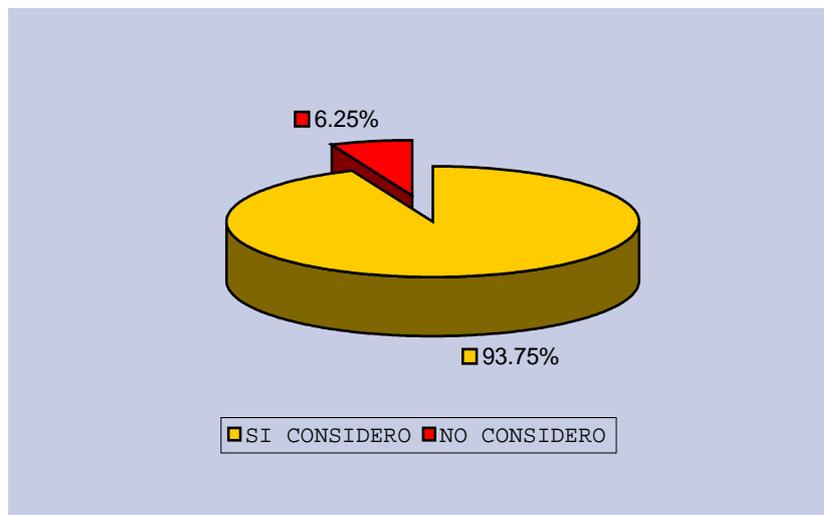
El 75% de los encuestados consideran que el material de consulta que desarrolla el registro, valuación y presentación de los pagos basados en acciones es complejo. A razón de que al momento de profundizar en el material bibliográfico y de consulta, este material no explica de manera detallada y sencilla dichas transacciones.

21. ¿Considera usted que es necesario la creación de un instrumento técnico que desarrolle esta temática?

**Objetivo:**

Determinar si los encuestados tiene la necesidad de contar con un instrumento técnico que desarrolle el tema pagos basados en acciones y así conocer de cuanto será el beneficio que el presente trabajo de investigación tendrá en la población

	FRECUENCIA	% FRECUENCIA
SI CONSIDERO	15	93.75%
NO CONSIDERO	1	6.25%
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>100%</b>



El 93.75% de la muestra en estudio respondió que ve de forma positiva la creación de un instrumento técnico que desarrolle esta temática y que al mismo tiempo muestre de manera clara cualquier tipo de transacción de los pagos basados en acciones y que les permita ser mas eficientes en sus labores como contadores.

## 2.7 DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACION

El propósito de este apartado es presentar los resultados de la investigación de campo, a través de un análisis de la problemática relacionada con la comprensión de los procedimientos técnicos para la contabilización y presentación de las transacciones con pagos basados en acciones, liquidados con instrumentos de patrimonio. Para ello se tomó como parámetro de medición la información recolectada a través de las encuestas.

Según la investigación se determinó que una gran parte de la población objeto de estudio (la que corresponde al 62.50 %), no tiene conocimientos sobre el contenido o a que se refiere la Norma Internacional de Información Financiera N° 2 "pagos Basados en Acciones" (NIIF N° 2), a pesar de encontrarse en un nivel académico profesional (Licenciado), esto es una consecuencia de la falta de investigación sobre el tema por parte de estos mismos y lo mas relevante es a la falta de material sencillo y comprensible que proporcione una alternativa que ayude al profesional a desarrollar una comprensión sobre dicha temática.

También es importante mencionar que la principal fuente conocida en donde se hace referencia al tema en cuestión es la Norma Internacionales de Información Financiera N° 2 de la

cual se reconoce su complejidad a la hora de ser consultada(en opinión de un 75 % de los entrevistados), por lo tanto los profesionales en cuestión consideran que la elaboración de un instrumento técnico que le proporcione información sencilla y comprensible sobre el tratamiento contable de las transacciones con pagos basados en acciones, creará una alternativa para suplir las necesidades de información y conocimiento relacionado al tema.

**III. PROCEDIMIENTOS TECNICOS PARA LA CONTABILIZACION Y PRESENTACION DE LAS TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN ACCIONES, LIQUIDADOS CON INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO, TOMANDO COMO BASE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA No. 2".**

**3.1 GENERALIDADES DE LOS PAGOS BASADOS EN ACCIONES**

La nueva corriente armonizadora en materia contable que se esta viviendo hoy en día; es la incidencia de la globalización de todos los mercados financieros, dando paso al desarrollo y evolución de este tipo de transacciones como las expuestas en la NIIF N° 2 "Pagos basados en acciones", la cual ha llenado de expectativa a inversores y a las empresas que cotizan en distintos mercados internacionales.

Los pagos basados en acciones se han desarrollado en la medida en que las entidades a menudo conceden acciones u opciones

sobre acciones a sus empleados (los planes de acciones y los planes de opciones sobre acciones) los cuales son una característica habitual de la remuneración de los empleados, miembros del órgano de administración, altos ejecutivos y muchos otros trabajadores o a terceros (para pagar a proveedores, tales como los suministradores de servicios profesionales)

A su vez estos permiten a las empresas una mejor solución para la cobertura de las remuneraciones para con sus empleados, permitiendo que ellos puedan elegir entre un pago que puede liquidarse mediante efectivo, con la concesión de instrumentos de patrimonio, o ambas.

De manera general, la entidad reconocerá los bienes o servicios adquiridos en una transacción con pagos basados en acciones en el momento de la obtención de dichos bienes o cuando dichos servicios sean recibidos; esta a su vez reconocerá el correspondiente incremento en el patrimonio neto, si los bienes o servicios hubiesen sido recibidos en una transacción con pagos basados en acciones que se liquide en instrumentos de patrimonio, o bien reconocerá un pasivo si los bienes o servicios hubieran sido adquiridos en una transacción con pagos basados en acciones que se liquiden en efectivo.

Cuando los bienes o servicios recibidos o adquiridos en una transacción con pagos basados en acciones no reúnan las

condiciones para su reconocimiento como activos, se reconocerán como gastos.

A su vez se tendrá en cuenta al momento de valorar las transacciones con pagos basados en acciones, el valor razonable de los bienes o servicios recibidos; siempre que se pueda estimar con suficiente fiabilidad dicho valor.

Si la compañía realiza transacciones con pagos basados en acciones y no tiene la base para poder estimar con fiabilidad el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, entonces tendrá que hacer lo siguiente:

- Deberá determinar su valor, así como el incremento de patrimonio neto, indirectamente por referencia (bajo el supuesto que la transacción se valora, multiplicando el valor razonable de los instrumentos de patrimonio, medido en la fecha especificada ya sea la fecha de concesión o cuando esta reciba los bienes o servicios según el caso que sea aplicable), por el número de instrumentos de patrimonio que se consolidan o son irrevocables, al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos.

### **3.2 CLASIFICACIÓN DE LOS PAGOS BASADOS EN ACCIONES.**

De acuerdo a la Norma Internacional Información Financiera No. 2 "Pagos Basados en Acciones", los se clasifican en:

- a) Transacciones de pago basadas en acciones liquidadas con instrumentos de patrimonio neto, (incluyendo acciones u opciones sobre acciones).
- b) Transacciones de pago basadas en acciones liquidadas con efectivo
- c) Transacciones cuyo pago puede efectuarse mediante efectivo o acciones, a elección de las partes dependiendo del acuerdo firmado

#### **3.2.1 EJEMPLOS PRÁCTICOS**

Es necesario para contabilizar transacciones con pagos basados en acciones, con independencia de su modo de liquidación, que la entidad reconozca los bienes o servicios recibidos o adquiridos en dichas transacciones en el momento en que estas sean, fruto de una prestación de servicios o una entrega de bienes y que el pago se pueda considerar como una remuneración de ello, al igual con aquellas transacciones en las que se ven involucradas personas terceras o empleados de la entidad lo cual trae consigo una remuneración en concepto de servicios o bienes adquiridos.

En función de la forma en la que se liquiden las transacciones con pagos basados en acciones, se puede detallar el tratamiento contable de transacciones que incluyen la alternativa de liquidación en efectivo o mediante la concesión de instrumentos de patrimonio; una de las clasificaciones de la norma.

En el caso de que se liquida la transacción con efectivo, la entidad tendrá que incurrir en un pasivo y si lo hace mediante instrumentos de patrimonio, no se debe de incurrir en tal pasivo para su liquidación. No obstante, tanto para la valoración como para el reconocimiento de estas transacciones es determinante conocer la parte que tenga el poder de decidir la forma en la que se liquidan finalmente.

Otra clasificación de la norma, son las transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan mediante efectivo, para lo cual se valorará tanto los bienes o servicios recibidos como el pasivo derivado de la obligación de pago, al valor razonable del pasivo, debiendo ajustar este valor periódicamente hasta la fecha de liquidación.

El reconocimiento de ambas partidas se realizará en el momento en el que se adquieran los bienes o se reciban los servicios.

Al igual que las clasificaciones anteriores de la norma, la aplicación contable financiera de las transacciones que se liquidan mediante instrumentos de patrimonio la entidad debe reconocer y valorar periódicamente los instrumentos de patrimonio que estima se vayan a consolidar, así como revisar esta estimación al final del período de la consolidación para determinar realmente los instrumentos de patrimonio que intervienen en la transacción.

**3.2.1.1 TRANSACCIONES DE PAGO BASADAS EN ACCIONES, LIQUIDADAS CON INSTRUMENTOS DEL PATRIMONIO NETO, (INCLUYENDO ACCIONES U OPCIONES SOBRE ACCIONES).**

Para el reconocimiento de las partidas que integran la transacción se tiene que tener en cuenta la fecha en la que se reciben los bienes o la fecha en la que los instrumentos de patrimonio se conviertan en irrevocables, en el caso de que los servicios se reciban.

La entidad valorará en principio, tanto los bienes o servicios recibidos como los instrumentos concedidos al valor razonable de los bienes o servicios recibidos. Si fuera posible determinar de forma fiable este valor, se registrarán por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos.

La entidad también tomará en cuenta las condiciones relativas al mercado al momento de determinar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio.

#### **3.2.1.1.1 RECONOCIMIENTO DE LA CONCESION DE OPCIONES SOBRE ACCIONES PARA EMPLEADOS.**

Las opciones sobre acciones para nuestro caso práctico debe entenderse como un contrato que da al tenedor el derecho, pero no la obligación de suscribir las acciones de la entidad a un precio fijo o determinable, durante un período específico de tiempo; cuyo efecto financiero, producido por dicha transacción, para la entidad emisora será la reducción del precio de la acción siempre y cuando el efecto significativo en el valor de las opciones sobre acciones concedidas, dependen de factores tales como el número de acciones que se emitan al ejercitar las opciones en comparación con el número de nuevas acciones ya emitidas, o bien los precios del mercado financiero.

Sin embargo la entidad deberá considerar si el posible efecto financiero, del futuro ejercicio de las opciones concedidas, podría repercutir sobre su valor razonable estimado en la fecha de concesión.

**Ejemplo No. 1:**

El 01 de enero de 2004 la compañía "E" concede a 10 miembros de su equipo de altos ejecutivos 10 opciones sobre acciones a cada uno de ellos (haciendo un total de 100 opciones); las cuales tendrán un valor de US \$15.00 cada una a la fecha de la concesión. Estas opciones se consolidan al cabo de 3 años.

Dichas opciones son concedidas siempre y cuando los altos ejecutivos permanezcan dentro la compañía "E"; hasta la fecha de consolidación de las opciones.

Sin embargo, durante el segundo semestre de 2005 uno de sus miembros del equipo de altos ejecutivos abandonó la compañía, perdiendo así la cantidad total de 10 opciones.

Durante el último año (2006), ningún directivo abandona la entidad. Finalmente 9 ejecutivos tienen derecho de ejercitar los derechos de las 90 opciones concedidas el 01 de enero de 2007,

las cuales en ese momento tienen un costo total US \$1350.00 con precio por acción de US \$15.00 dólares.

**a) Análisis del problema**

Para poder desarrollar el problema se debe establecer los parámetros que se utilizarán para calcular el importe que se reconocerá en la compañía "E" como gasto y como obligación al momento de la concesión para cada uno de los tres años, los cuales se detallan a continuación:

1. El periodo de permanencia de los ejecutivos es igual al plazo de vencimiento de las opciones sobre acciones.
2. Para efectos de presentación de la información en el periodo que se reporta, la compañía decide hacer el reconocimiento semestralmente.
3. La compañía ha determinado a la fecha de concesión un equivalente de US \$ 15.00 dólares por cada acción.
4. El efecto financiero que trae la concesión de opciones a la compañía "E" es que aumenta el gasto del periodo, castigando los resultados de los periodos en que se llevan a cabo dichas transacciones.

5. La compañía reconocerá el correspondiente incremento en el patrimonio neto, de igual forma en que los servicios son recibidos en una transacción con pagos basados en acciones que se liquida en instrumentos de patrimonio.

### **Desarrollo del problema**

#### **Año 2004**

Se reconoce un gasto y un pasivo por 1,000 derechos de concesión de acciones al valor razonable de US \$15.00 por derecho para 10 directores por un año de servicio.

Numero de opciones a reconocer = 100

Altos ejecutivos que poseen la opción sobre acciones = 10

#### **Cálculo:**

Para el primer semestre

100 opciones x US \$ 15.00 = US \$ 1,500.00

US \$ 1,500.00 x (1/6)\* = US \$ 250.00

Para el segundo semestre

US \$ 1,500.00 x (2/6)\* = US \$ 500.00

US \$ 500.00- US \$ 250.00 = US \$ 250.00

Se le resta la parte del que se reconoció en el primer semestre.

\* El monto total de las opciones se divide entre 1/6 debido a que por efectos de presentación razonable del gasto y de la obligación se realiza un cálculo semestralmente (y como el período de consolidación de las opciones son tres años, los que son iguales a 6 semestres).

**Registros:**

Fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
30/06/04	<u>Partida N° 1</u> <u>Gastos de Administración</u> Gastos por pagos basados en acción <u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones Sobre acciones a empleados  v/ Reconocimiento del gasto por derechos de concesión de las acciones concedidas a 10 ejecutivos durante el primer semestre del año 2004.	   <u>\$ 250.00</u>   <u>\$ 250.00</u>	\$250.00	\$ 250.00
31/12/04	<u>Partida N° 2</u> <u>Gastos de Administración</u> Gastos por pagos basados en acciones <u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones Sobre acciones a empleados  v/ Reconocimiento del gasto por derechos de concesión de las acciones concedidas a 10 ejecutivos durante el segundo semestre del año 2004.	   <u>\$ 250.00</u>   <u>\$ 250.00</u>	\$250.00	\$ 250.00

**Año 2005.**

Se registra el aumento de la cuenta por pagar al cierre del primer semestre del 2005 por 1,000 derechos al valor razonable de US \$15.00 por derecho para los 10 ejecutivos, que a dicha fecha aun se mantienen laborando para la compañía.

Sin embargo, durante el segundo semestre de 2005 uno de los ejecutivos decidió retirarse de la compañía y ya no seguir laborando en ella.

**Cálculos:**

El reconocimiento del primer semestre se detalla a continuación:

Para el segundo semestre

$$\text{US } \$ 1,500.00 \times (3/6)^* = \text{US } \$ 750.00$$

$$\text{US } \$ 750.00 - \text{US } \$ 500.00 = \text{US } \$ 250.00$$

Reconocimientos durante el segundo semestre del año 2005.

Reversión del Gasto

$$10 \text{ derechos} \times \$15.00 \times 3/6 \text{ años} = \text{US } \$ 75.00$$

Reconocimiento del gasto por los 9 ejecutivos

$$90 \text{ derechos} \times \$15.00 \times 4/6 \text{ años} = \text{US } \$ 900.00$$

$$\text{US } \$ 900.00 - \text{US } \$ 675.00$$

$$\text{US } \$ 225.000$$

**Registros:**

Fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
30/06/05	<u>Partida N° 3</u> <u>Gastos de Administración</u> Gastos por pagos basados en acción <u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones Sobre acciones a empleados  v/ Reconocimiento del gasto por derechos de concesión de las acciones concedidas a 10 ejecutivos durante el primer semestre del año 2005.	 \$ 250.00  \$ 250.00	\$250.00	\$ 250.00
31/12/05	<u>Partida N° 4</u> <u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones Sobre acciones a empleados  <u>Otro Ingresos</u> Reversión de concesión de opciones  v/ Reversión del gasto por derechos de concesión de las acciones concedidas a 1 ejecutivos durante el segundo semestre del año 2005 se retiro de la compañía.	 \$ 75.00  \$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00
31/12/05	<u>Partida N° 5</u> <u>Gastos de Administración</u> Gastos por pagos basados en acciones  <u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones Sobre acciones a empleados  v/ Reconocimiento del gasto por derechos de concesión de las acciones concedidas a 9 ejecutivos durante el segundo semestre del año 2005.	 \$ 225.00  \$ 225.00	\$ 225.00	\$ 225.00

**Nota:**

Cabe aclarar que si la empresa, al aplicar el gasto al cierre del 2004 lo hizo como un gasto No deducible (considerándolo como una diferencia permanente de acuerdo a los lineamientos que dicta la NIF N° 12, impuesto a las ganancias), entonces los ingresos que se presentan en la Partida N° 5 deberá darle el tratamiento de diferencia permanente, ello porque se trata de una reversión de efecto financiero de haber aplicado un gasto en un exceso en el 2004, es decir, un gasto que al finalizar el plazo no existirá por el retiro del ejecutivo.

**Año 2006.****Registro:**

Reconocimientos durante el año 2006.

90 derechos x \$15.00 x 5/6 años = US \$ 1,125.00

US \$ 1,125.00 - US \$ 900.00

US \$ 225.00

<b>Fecha</b>	<b>Concepto</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
30/06/06	<u>Partida N° 6</u> <u>Gastos de Administración</u> Gastos por pagos basados en acción  <u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones Sobre acciones a empleados  v/ Reconocimiento del gasto por derechos de concesión de las acciones concedidas a 9 ejecutivos durante el primer semestre del año 2006.	  <u>\$ 225.00</u>  <u>\$ 225.00</u>	\$225.00	\$ 225.00
31/12/06	<u>Partida N° 7</u> <u>Gastos de Administración</u> Gastos por pagos basados en acciones  <u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones Sobre acciones a empleados v/ Reconocimiento del gasto por derechos de concesión de las acciones concedidas a 9 ejecutivos durante el segundo semestre del año 2006.	  <u>\$ 225.00</u>  <u>\$ 225.00</u>	\$ 225.00	\$ 225.00

Reconocimiento de la afectación al patrimonio al liquidar la transacción:

<b>Fecha</b>	<b>Concepto</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
30/06/06	<u>Partida N° 8</u> <u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones sobre acciones a empleados  <u>Capital Social</u> Pagos basados en acciones v/ registro por el reconocimiento del aumento de capital social antes de hacerse efectivas las acciones otorgadas a 9 ejecutivos al 1 de enero de 2007.	  <u>\$1,350.00</u>  <u>\$1,350.00</u>	\$1,350.00	\$1,350.00

Las restantes 90 opciones sobre acciones fueron consolidadas, 1 de enero de 2007, las cuales fueron reconocidas en el gasto durante los 3 años anteriores a la consolidación, dicho gasto asciende a US \$ 1,350.00; lo cual equivale a 90 acciones a cada uno de los ejecutivos.

#### **3.2.1.1.2 OPCIONES SOBRE ACCIONES SOMETIDAS A CONDICIONES AJENAS AL MERCADO**

Las condiciones no dependientes del mercado no se tendrán en cuenta al estimar el valor razonable de las acciones o de las opciones sobre acciones a la fecha de la valoración. Este tipo de condiciones se tomara en cuenta al ajustar el número de instrumentos de patrimonio incluidos en la determinación del importe de la transacción de forma que el importe reconocido por los bienes o servicios recibidos se basará en el número de instrumentos de patrimonio que se vayan a consolidar.

Un ejemplo de esta situación es la concesión de acciones u opciones a un empleado por permanecer un determinado periodo de tiempo en la empresa. Tal como el siguiente ejemplo.

**Ejemplo No. 2**

El 1 de enero de 2004, la compañía "X" concede 10,000 opciones sobre acciones a cada uno de sus seis consultores, con un periodo de 3 años, y el valor razonable de cada opción se estima que es de US \$ 30.00, las cuales pueden ser ejercitadas sólo si:

- a) Permanecen dentro de la compañía durante tres años a partir de la fecha de concesión
- b) Las ganancias por acción de la compañía en 2006 se incrementan un 50% respecto a las de 2003

La entidad estima, a la fecha de la concesión de las opciones, que uno de los seis consultores se marchará de la entidad antes del 31 de diciembre de 2006, y por tanto no tendrá de derecho a ejercitar la opción. Además, se estima que el valor de ganancia por acción es de \$ 5.00 y que el objetivo de ganancias por acción se cumplirá.

Al final de 2004, todos los consultores continúan siendo parte de la entidad. Sin embargo, la compañía todavía estima que uno habrá abandonado la compañía al 31 de diciembre de 2006.

Las ganancias por acción en 2004 son un 20% más que en 2003, y se sigue estimando que en 2006 se alcanzará el objetivo de crecimiento de un 50%.

Durante 2005, dos consultores dejan la compañía. Ahora se estima que los cuatro restantes continuaran en la compañía el 31 de diciembre de 2006. Las ganancias por acción de 2005 fueron algo distintas de las de 2004 por el hecho de que se redujeron un 5% al finalizar el año 2004, pero los consultores confían en que se alcanzara el objetivo en 2006.

En 2006, los cuatro consultores continúan en la compañía, pero las ganancias por acción se reducen al nivel de 2003 es decir que su objetivo no es cumplido.

Como consecuencia, la opción sobre acciones no resulta ejercitable.

**Se pide:**

Calcular y registrar el gasto por remuneraciones que debe incluirse en cada uno de los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

**a) Análisis del problema:**

El cálculo del gasto será determinado en función a la estimación en cada uno de los ejercicios para cada año, a partir del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2006, de acuerdo a la circunstancias que se esperan que ocurran a la de consolidación. A continuación se detallan los datos y cálculos necesarios para realizar los registros:

1. El periodo de permanencia de los consultores en la compañía no está relacionado con el plazo de vencimiento de las opciones sobre acciones (31/12/2006) dado que se estima que dos consultores se retirarán antes de la compañía.
2. El reconocimiento se hará al finalizar cada año.
3. El monto de las opciones sobre acciones es de:  
US \$ 300,000.00 por cada consultor.
4. A la fecha del 31 de diciembre del 2006: caducan las opciones sobre acciones. El importe acumulado es de:  
US \$ 800,000.00 y dicho importe será revertido.

## 5. Resumen:

<b>Año</b>	<b>Cálculo</b>	<b>Gasto del año</b>	<b>Gasto Acumulado</b>
2004	10.000 OPC. x (6-1)x \$30x1/3años	\$500,000	\$500,000
2005	10.000 OPC. x (6-2)x \$30x2/3años - 500,000	\$300,000	\$800,000
2006	Caducidad de las opciones - 800,000 importe acumulado revertido	(\$800,000)	

## Cuadro de la estimación:

<b>Año</b>	<b>Estimación de Ganancia por acción</b>		<b>Ganancia por Acción</b>		<b>Variación</b>	
	<b>Valor Absoluto \$</b>	<b>%</b>	<b>Valor Real \$</b>	<b>%</b>	<b>Valor \$</b>	<b>%</b>
2003	-	-	\$5.00	-	-	-
2004	\$6.00	20	\$6.00	20	\$1.00	20
2005	\$7.20	20	\$5.70	(-5)	\$1.50	15
2006	\$9.00	50	\$5.00	(-12)	\$4.00	

**Desarrollo del problema:****Año 2004:**

Al finalizar el año 2004 se realiza el siguiente cálculo, con la variable de que a esa fecha uno de los consultores ya se había retirado de la compañía:

10,000 opciones X US \$ 30.00 = US \$ 300,000.00

Valor a registrar: US \$ 500,000.00

US \$ 300,000.00 X 5 X 1/3 años

= US \$ 500,000.00

(Sólo 5 consultores)

Fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
31/12/04	<u>Partida N° 1</u> <u>Gastos de Administración</u> Gastos por pagos basados en acción	\$500,000.00	\$500,000.00	
	<u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones Sobre acciones a empleados v/ Reconocimiento del gasto por opciones sobre acciones durante el primer año (2004).	\$500,000.00		\$500,000.00

**Año 2005:**

Solamente se registra un valor de US \$ 300,000.00 por que ya había hecho una provisión por un valor de US \$ 500,000.00 el año anterior (2004). Además se tiene en consideración que el problema plantea que para el año 2005 otro consultor se retira de la empresa.

A la fecha del 31 de diciembre del 2005:

US \$ 300,000.00 X 4 X 2 años/3 años.

= US \$ 800,000.00 - US \$ 500,000.00

= US \$ 300,000.00

(Solo 4 consultores)

<b>Fecha</b>	<b>Concepto</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
31/12/05	<u>Partida N° 2</u> <u>Gastos de Administración</u> Gastos por pagos basados en acción	\$300,000.00	\$300,000.00	
	<u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones Sobre acciones a empleados v/ Reconocimiento del gasto por opciones sobre acciones durante el segundo año (2005) considerando que se han retirado 2 consultores de la compañía.	\$300,000.00		\$300,000.00

**Año 2006:**

Al no cumplirse las expectativas de ganancias por acción al final del periodo 2006, no se consolidan las opciones sobre acciones y por tanto, no se reconocerá tampoco ningún gasto.

Por ello, al 31 de diciembre de 2006, se revierte el gasto que se había acumulado bajo el supuesto de que las condiciones no se cumplieron según lo pactado.

Desarrollo del cálculo de la reversión del gasto se hace contra resultados del periodo (otros ingresos), según los párrafos de 33 y 34 la NIF ES No. 8. expresa que: "El uso de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros, y que si se produjesen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, la cual al ser revisada, no está relacionada con periodos anteriores ni tampoco es una corrección de un error.

Fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
31/12/06	<u>Partida N° 3</u> <u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones sobre acciones a empleados	\$800,000.00	\$800,000.00	
	<u>Otros Ingresos</u> Reversión del gasto de la concesión de acciones.  v/ Reversión del gasto registrado en exceso por la concesión de opciones sobre acciones, debido a la falta de cumplimiento del mismo.	\$800,000.00		\$800,000.00

De ser el caso de que la meta se hubiese cumplido, la liquidación del pasivo sería contra el respectivo aumento del capital social de la empresa.

### **3.2.1.1.3 OPCIONES SOBRE ACCIONES CON CONDICIONES REFERIDAS AL MERCADO**

Las condiciones referidas al mercado, se tendrá en cuenta al estimar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos. En los casos en los que este tipo de condiciones, la entidad reconocerá los bienes o servicios recibidos de la otra parte que cumplan el resto de condiciones para la consolidación con independencia de que se cumpla la condición relativa al mercado, puesto que el efecto de las condiciones de mercado ya se tienen en cuenta al valorar los opciones.

#### **Ejemplo No. 3:**

Bajo los supuestos del caso anterior (3.2.1.1.2), se sustituye la condición b) referente al crecimiento de las ganancias por acción, por otra que determina que para poder ejercer las opciones es necesario que el precio de las acciones al final de 2006 sea un 50% superior al precio de las acciones al final del 2003.

El resto de la información aportada en el caso permanece inalterada, a excepción del valor razonable de cada opción que se ha visto reducido a \$ 24.00 puesto que antes era de un valor

de \$ 30.00. Esta disminución del valor razonable es debido al mayor riesgo de que no se consolide la opción, que introduce a priori, esta nueva condición relativa al mercado.

En este caso, la condición de crecimiento del precio de la acción es una condición de mercado, lo que significa que se trata de forma diferente a otras condiciones, como por ejemplo la ganancia por acción.

**a) Análisis del problema:**

El razonamiento en la norma es que el efecto de las condiciones de mercado se tiene en cuenta al valorar las opciones, para lo que se toman en cuenta los siguientes parámetros:

1. El plazo de vencimiento de las opciones es de 3 años, que inicia el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre 2006
2. La compañía, al igual que en las condiciones ajenas al mercado, sigue reconociendo el respectivo gasto por los servicios recibidos de los consultores, aunque no se haya cumplido la condición de mercado y por tanto no se hayan ejercitado finalmente las opciones.
3. En consecuencia, la compañía sigue reflejando un gasto por opciones que nunca cumplirá las condiciones, mientras que en similares circunstancias al ejemplo anterior; el

gasto es revertido cuando se sabe que no se han cumplido las condiciones

**SOLUCION:**

El cálculo para cada uno de los años es el siguiente:

<b>Año</b>	<b>Cálculo</b>	<b>Gasto del año</b>	<b>Gasto Acumulado</b>
2004	10.000 OPC. x (6-1)x \$24x1/3 años	\$400,000	\$400,000
2005	10.000 OPC. X (6-2)x \$24x2/3 años-400,000	\$240,000	\$640,000
2006	10.000 OPC. X (6-2)x \$24 - 640,000	\$320,000	\$960,000

**Desarrollo del problema:**

**Año 2004:**

Al finalizar el año 2004 se realizara el siguiente cálculo, con la variable de que un consultor se retiró de la compañía:

$$10,000 \text{ opciones} \times \text{US } \$ 24.00 = \text{US } \$ 240,000.00$$

Valor a registrar: US \$ 240,000.00

$$\text{US } \$ 240,000.00 \times 5 \text{ consultores} \times 1/3 \text{ años}$$

$$= \text{US } \$ 400,000.00$$

(sólo 5 consultores)

<b>Fecha</b>	<b>Concepto</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
31/12/04	<u>Partida N° 1</u> <u>Gastos de Administración</u> Gastos por pagos basados en acción	\$400,000.00	\$400,000.00	
	<u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones sobre acciones a empleados	\$400,000.00		\$400,000.00
	v/ Reconocimiento del gasto por opciones sobre acciones durante el primer año (2004).			

**Año 2005:**

Solamente se registra un valor de US \$ 240,000.00 por que ya había hecho una provisión por un valor de US \$ 400,000.00 el año anterior (2004). Además, en ese año otro de los consultores se retiró de la compañía.

A la fecha del 31 de diciembre del 2005:

US \$ 240,000.00 X 4 X 2 años/3 años.

= US \$ 640,000.00 - US \$ 400,000.00

= US \$ 240,000.00

(sólo 4 consultores)

<b>Fecha</b>	<b>Concepto</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
31/12/05	<u>Partida N° 2</u> <u>Gastos de Administración</u> Gastos por pagos basados en acción	\$240,000.00	\$240,000.00	
	<u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones sobre acciones a empleados	\$240,000.00		\$240,000.00
	v/ Reconocimiento del gasto por opciones sobre acciones durante el segundo año (2005).			

**Año 2006:**

Para el caso de las opciones sobre acciones con condiciones referidas al mercado, la compañía sigue registrando el gasto, aunque las condiciones no se hayan cumplido y las opciones no se hayan ejercitado.

A la fecha del 31 de diciembre del 2006:

$$\begin{aligned}
 & \text{US \$ } 240,000.00 \times 4 \\
 & = \text{US \$ } 960,000.00 - \text{US \$ } 640,000.00 \\
 & = \text{US \$ } 320,000.00 \\
 & \text{(sólo 4 consultores)}
 \end{aligned}$$

Fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
31/12/06	<u>Partida N° 3</u> <u>Gastos de Administración</u> Gastos por pagos basados en acción	\$320,000.00	\$320,000.00	
	<u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones sobre acciones a empleados	\$320,000.00		\$320,000.00
	v/ Reconocimiento del gasto por opciones sobre acciones durante el año 2006, a pesar de no haberse cumplido las condiciones de mercado para su concesión.			

Para efectos de liquidación del pasivo tomaremos las siguientes situaciones:

a) Que no se cumplan las condiciones de mercado

Fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
31/12/06	<u>Partida N° 4</u> <u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones sobre acciones a empleados	\$960,000.00	\$960,000.00	
	<u>Otros Ingresos</u> Reversión del gasto de la concesión de acciones.	\$960,000.00		\$960,000.00
	v/ Reversión del gasto registrado en exceso por la concesión de opciones sobre acciones, debido a la falta de cumplimiento del mismo.			

b) Que se cumplan las condiciones de mercado

<b>Fecha</b>	<b>Concepto</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
31/12/06	<u>Partida N° 5</u> <u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones sobre acciones a empleados	\$960,000.00	\$960,000.00	
	<u>Capital Social</u> Pagos basados en acciones	\$960,000.00		\$960,000.00
	v/ Liquidación de la cuenta por pagar registrado por la concesión de opciones sobre acciones.			

#### 3.2.1.1.4 MODIFICACION DE LAS OPCIONES SOBRE ACCIONES EXTRAORDINARIAS

La entidad podría modificar los plazos y condiciones en las que los instrumentos de patrimonio fueron concedidos. Por ejemplo, podría reducir el precio de concesión de las opciones sobre acciones de los empleados, es decir, volver a determinar el precio de las opciones.

#### **Ejemplo No. 4:**

La compañía "N" emitió 10,000 opciones sobre acciones que fueron concedidas a 200 empleados ( $10,000/200 = 50$  opciones a cada empleado), con un periodo de 4 años, iniciando el 1 de enero de 2003 y finalizando el 31 de diciembre de 2006.

Las opciones tienen un precio de US \$ 10.00 por acción, el valor razonable que se determinó a la fecha de concesión asciende a un total de US \$ 100,000.00

En el año 2005 la compañía decide reducir el precio de opción por acción a US \$ 3.00, ya que durante los últimos años (2003-2004) ha tenido pérdidas. Debido a esta disminución el valor razonable de las opciones en la fecha de la modificación es de US \$ 20,000.00 (31-12-2005), y el valor razonable de las opciones a la fecha de concesión es de US \$ 75,000.00.

Al 1 de enero de 2007, las opciones se consolidan.

#### **a) Análisis del problema**

El valor razonable incremental concedido es la diferencia entre el valor razonable del instrumento de patrimonio modificado y el del instrumento de patrimonio original, ambos estimados en la fecha de la modificación. Por lo tanto, para el desarrollo del ejercicio planteado anteriormente se tendrá en cuenta los siguientes datos y cálculos:

1. El plazo para la consolidación a las opciones comprende 4 años: 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2006.
2. El monto total de las opciones otorgadas son 10,000 con valor cada una de US \$ 10.00 (2003); lo que hace un total de US \$ 100,000.00
3. Durante el año 2005 se produce una reducción en el precio de acción de US \$ 10.00 a un valor de US \$ 3.00 por la razón de que se han producido perdidas en los periodos anteriores al este año.
4. Valor razonable del total las opciones en la fecha de modificación es de US \$ 20,000.00.
5. Valor razonable del total las opciones en la fecha de concesión US \$ 75,000.00.

**Desarrollo del problema:**

**Año 2003:**

Registro contable para el año 2003 es el siguiente:

A la fecha del 31 de diciembre del 2003:

$$\begin{aligned} & \text{US \$ } 10.00.00 \times 10,000 \text{ opciones} = \text{US \$ } 100,000.00 \\ & = \text{US \$ } 100,000 \times 1/4 \\ & = \text{US \$ } 25,000.00 \end{aligned}$$

<b>Fecha</b>	<b>Concepto</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
31/12/03	<u>Partida N° 1</u> <u>Gastos de Administración</u> Gastos por pagos basados en acción  <u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones sobre acciones a empleados  v/ Reconocimiento del gasto por derechos de concesión de las opciones sobre acciones, al 31 de diciembre de 2003.	  <u>\$25,000.00</u>  <u>\$25,000.00</u>	\$25,000.00	\$25,000.00

**Año 2004:**

Registro contable para el año 2004 es el siguiente:

A la fecha del 31 de diciembre del 2004:

= US \$ 100,000 x 2/4

= US \$ 50,000.00

= US \$ 50,000.00-US 25,000.00

= US \$ 25,000.00

<b>Fecha</b>	<b>Concepto</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
31/12/04	<u>Partida N° 2</u> <u>Gastos de Administración</u> Gastos por pagos basados en acción  <u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones sobre acciones a empleados  v/ Reconocimiento del gasto por derechos de concesión de las opciones sobre acciones, al 31 de diciembre de 2004.	  <u>\$25,000.00</u>  <u>\$25,000.00</u>	\$25,000.00	\$25,000.00

**Año 2005:**

En este año los registros contables varían debido a que ocurrió una modificación al precio por opción sobre acciones, a razón de que durante los dos últimos años (31 de diciembre de 2003 y 2004), la compañía a experimentado pérdidas.

Valor razonable de las opciones en la fecha de concesión es igual a US \$ 75,000.00 y el valor razonable de las opciones a la fecha de modificación es de US \$ 20,000.00.

$$\text{US } \$ 75,000.00 - \text{US } \$ 20,000.00 = \text{US } 55,000.00$$

Esos US \$ 55,000.00 es el incremento del valor razonable de las opciones a la fecha de la modificación, dicho gasto debe de reconocerse con la porción de la opciones pendiente de reconocerse.

El reconocimiento del gasto de los instrumentos modificados se determina de la siguiente manera:

A la fecha del 31 de diciembre del 2005:

$$= \text{US } \$ 55,000.00 \times 1/2$$

$$= \text{US } \$ 27,500.00$$

A la fecha del 31 de diciembre del 2005

= US \$ 100,000 x 3/4

= US \$ 75,000.00

= US \$ 75,000.00-US 50,000.00

= US \$ 25,000.00

El valor de US \$ 52,500.00 es el resultado del valor de US \$ 25,000.00 mas el valor que corresponde a US \$ 27,500.00

**Registro:**

Fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
31/12/05	<u>Partida N° 3</u> <u>Gastos de Administración</u> Gastos por pagos basados en acción	\$52,500.00	\$52,500.00	
	<u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones sobre acciones a empleados	\$52,500.00		\$52,500.00
	v/ Reconocimiento del gasto por derechos de concesión de las opciones sobre acciones, al 31 de diciembre de 2005.			

**Año 2006:**

A la fecha del 31 de diciembre del 2006

= US \$ 55,000.00

= US \$ 55,000.00 - US \$ 27,500.00

= US \$ 27,500.00

A la fecha del 31 de diciembre del 2006

= US \$ 100,000

= US \$ 100,000.00 - US \$ 75,000.00

= US \$ 25,000.00

**Registro:**

<b>Fecha</b>	<b><u>Concepto</u></b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
31/12/06	<u>Partida N° 4</u> <u>Gastos de Administración</u> Gastos por pagos basados en acción	\$52,500.00	\$52,500.00	
	<u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones sobre acciones a empleados	\$52,500.00		\$52,500.00
	v/ Reconocimiento del gasto por derechos de concesión de las opciones sobre acciones, al 31 de diciembre de 2005.			

**Año 2007**

Al vencerse las opciones los registros que se realizan son los siguientes:

<b>Fecha</b>	<b>Concepto</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
01/01/07	<u>Partida N° 4</u> Otras cuentas por pagar Concesión de opciones sobre acciones a empleados	\$155,000.00	\$155,000.00	
	<u>Capital Social</u> Pagos basados en acciones	\$155,000.00		\$155,000.00
	v/ Reconocimiento de la concesión de las opciones sobre acciones, a la fecha de consolidación.			

**3.2.1.1.5 EMISIÓN DE LAS PARTES SOBRE ACCIONES PARA LAS  
MERCANCÍAS O SERVICIOS DE LOS NO-EMPLEADOS**

Las transferencias de los instrumentos de patrimonio de una compañía, realizadas a terceros que hayan suministrado bienes o servicios prestados a la misma son transacciones con pagos basados en acciones clasificadas como liquidados con instrumentos de patrimonio.

**Ejemplo No. 5:**

El 1 de enero de 2006 la compañía "P" emite 10,000 acciones que le corresponderán a un grupo de 10 abogados que prestan sus servicios a la empresa.

Las acciones son concedidas a la firma de abogados por los servicios relacionados con la terminación favorable de un juicio en el que estaba involucrada la compañía P.

Los abogados trabajaron en el caso de la compañía "P" un periodo total de 100 horas. Se determinó que el valor razonable de los servicios fue de US \$ 300.00 por cada hora trabajada.

**a) Análisis del problema**

Se debe tener en cuenta según el párrafo 14 de la NIIF No. 2 que en el momento de valorar la transacción con pagos basados en acciones, el valor razonable de los servicios recibidos deben ser estimados con suficiente fiabilidad.

Cálculos y datos:

1. La Compañía registra un costo por un valor de

US \$ 30,000.00. (US \$ 300.00 X 100 = US \$ 30,000.00)

2. Este valor (US \$ 30,000.00), no será requerido para determinar el valor razonable de las partes concedidas a los abogados puesto que el valor razonable de los servicios fue medido confiablemente.

<b>Fecha</b>	<b><u>Concepto</u></b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
	<u>Partida N° 1</u> <u>Gastos de Administración</u> Gastos por pagos basados en acción  <u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones sobre acciones a empleados  v/ Reconocimiento de la concesión de las opciones sobre acciones, a la fecha de consolidación.	<u>\$30,000.00</u>   <u>\$30,000.00</u>	\$30,000.00	\$30,000.00
31/12/06	<u>Partida N° 2</u> <u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones sobre acciones a empleados  <u>Capital Social</u> Pagos basados en acciones  v/ Reconocimiento de la concesión de las acciones, a la fecha de consolidación.	<u>\$30,000.00</u>   <u>\$30,000.00</u>	\$30,000.00	\$30,000.00

### **3.2.1.2 TRANSACCIONES DE PAGO BASADAS EN ACCIONES LIQUIDADAS CON EFECTIVO**

En la transacciones con pagos basados en acciones que serán liquidadas con efectivo la entidad valorará tanto los bienes y/o servicios recibidos como el pasivo derivado de la obligación de pago, al valor razonable del pasivo, debiendo ajustar este valor periódicamente hasta la fecha de liquidación.

#### **3.2.1.2.1 DERECHO SOBRE LA REVALORIZACION DE ACCIONES**

##### **Ejemplo No. 6**

El 01 de Enero de 2004 la Compañía "S" concede 1,200 derechos sobre la revalorización de acciones a sus 10 directores, condicionados a que permanezcan en la dirección hasta el 31 de diciembre de 2006.

Los derechos sobre la revalorización de las acciones son ejercitables al final del ejercicio 2007 y dan derecho a los directores a recibir el exceso del precio de la acción a la fecha en la que se ejercita sobre el precio al 31 de diciembre de 2004 que era de \$15.00 dólares.

La compañía estima a la fecha de concesión de la opción que dos de sus directores dejarán la compañía antes del 31 de diciembre de 2006 y por lo tanto no tendrán derecho a ejercitar la opción.

Después del primer año, ninguno de los directores ha abandonado la compañía, pero la compañía todavía estima que dos de ellos habrán dejado la entidad al 31 de diciembre del 2006.

Durante el año 2005 dos directores dejan la compañía. La compañía revisa sus estimaciones determinando que un total de tres se habrán marchado antes del 31 de diciembre de 2006.

Durante el último año, ningún director abandona. Finalmente 8 directores tienen derecho de ejercitar los derechos de revalorización de las acciones al 31 de diciembre de 2006. Todos ellos lo ejercen en el año 2007 cuando el precio de la acción es de \$ 23.00 dólares.

El precio de las acciones al final de cada año se presentan son los siguientes US \$ 16.00 en 2004. US \$ 14.00 en 2005, US \$ 21.00 en 2006 y US \$ 23.00 en 2007.

El valor atribuible a los derechos sobre la revalorización de las acciones están basados a la fluctuación promedio del tipo de interés del mercado\* a dichas fechas así: 20% en 2004. 18% en 2005, 23% en 2006 y US 25% en 2007.

(\*) El valor del derecho puede estar calculado de acuerdo a un modelo de precio de las opciones. Estos modelos, entre otros., tienen en cuenta variables como:

- a) Precio de ejercicio (\$15.00)
- b) Precio de mercado.
- c) Volatilidad.
- d) Tipo de interés de mercado.
- e) Dividendos esperados

**a) Análisis del problema**

Dentro de los puntos factores a analizar de este ejemplo están:

1. El periodo de permanencia de los ejecutivos es distinto al plazo de la revalorización de las acciones.
2. Para efectos de determinar el monto de la revalorización se ha tomado la tasa de interés del mercado promedio.
3. La compañía ha determinado a la fecha de revalorización un equivalente de US \$ 15.00 dólares por cada acción.

Si se asume que las estimaciones no cambien durante el año 1 (para efectos de presentación de este ejercicio el reconocimiento del gasto se hará de forma anual), la partida siguiente sería:

Fecha	Valor de la acción	Tasa de interés	Precio de la acción	Valor del derecho sobre la revalorización
31/12/2004	US \$ 15.00	20%	US \$ 18.00	US \$ 3.00
31/12/2005	US \$ 15.00	18%	US \$ 17.70	US \$ 2.70
31/12/2006	US \$ 15.00	23%	US \$ 18.45	US \$ 3.45
31/12/2007	US \$ 15.00	25%	US \$ 18.75	US \$ 3.75

#### **Año 2004**

Se reconoce un gasto y un pasivo por 1,200 derechos de revalorización de acciones al valor razonable de \$3.00 por derecho para 8 directores por un año de servicio.

#### **Cálculo:**

1,200 derechos x 8 empleados = 9,600 acciones

9,600 acciones x US \$ 3.00 = US \$28,800.00

US \$28,800.00 x 1/3 = US 9,600.00

**Registro:**

<b>Fecha</b>	<b><u>Concepto</u></b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
31/12/04	<u>Partida N° 1</u> <u>Gastos de Administración</u> Gastos por pagos basados en acción		<u>\$9,600.00</u>	
		<u>\$9,600.00</u>		
	<u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones sobre acciones a empleados revalorizadas			\$9,600.00
		<u>\$9,600.00</u>		
	v/ Reconocimiento del gasto por derechos de concesión de las opciones sobre acciones revalorizadas, al 31 de diciembre de 2004.			

**Año 2005.**

Se registra el pasivo a cierre por 1,200 derechos al valor revalorizado de \$2.70 por derecho para 7 directivos, (debido a que las estimaciones de la compañía, son 3 directores los que dejaran de laborar) y dos años de servicio.

**Cálculos:**

1,200 derechos x 7 empleados = 8,400 acciones

8,400 acciones x US \$ 2.70 = US \$22,680.00

US \$22,680.00 x 2/3 = US 15,120.00

US \$ 9,600.00 - US 15,120.00 = US \$ (5,520.00)

**Registro:**

La reducción en el valor razonable de cada derecho de revalorización de acciones y en el número de directores que se espera que ejerciten estos derechos excede el incremento que resulta de la condición de un año más de servicio.

<b>Fecha</b>	<b>Concepto</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
31/12/05	<u>Partida N° 2</u> <u>Gastos de Administración</u> Gastos por pagos basados en acción	\$15,120.00	\$15,120.00	
	<u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones sobre acciones a empleados revalorizadas	\$15,120.00		\$15,120.00
	v/ Reconocimiento del gasto y el pasivo por derechos de concesión de las opciones sobre acciones revalorizadas, al 31 de diciembre de 2005.			

**Año 2006.**

Se restablece el pasivo a cierre por 1,200 derechos al valor razonable de \$3.45 por derecho para 8 directores (ya que en ese año se retiran de la compañía 2 directores) y tres años de servicio.

**Cálculos:**

1,200 derechos x 8 empleados = 9,600 acciones

9,600 acciones x US \$ 3.75 = US \$36,000.00

US \$36,000 - US 9,600.00 = US \$ 26,400.00

**Registro:**

Fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
31/12/06	<u>Partida N° 3</u> <u>Gastos de Administración</u> Gastos por pagos basados en acción	\$26,400.00	\$26,400.00	
	<u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones sobre acciones a empleados revalorizadas	\$26,400.00		\$26,400.00
	v/ Reconocimiento del gasto por derechos de concesión de las opciones sobre acciones revalorizadas, al 31 de diciembre de 2006.			

**Año 2007.**

Los directores ejercitan sus derechos de revalorización de acciones, valorándolos al precio de la acción en el año 2007 es decir (US \$23.00) menos el precio a 01 de enero de 2004 (US \$15.00) tal y como se pacto al conceder los derechos.

**Cálculos:**

1,200 derechos x 8 empleados = 9,600 acciones

9,600 acciones x US \$ 8.00 = US \$76,800.00

Gasto del ejercicio 2007.

US \$76,800.00 - US \$51,120.00 = US \$25,680.00

**Registro:**

El importe pagado excede el pasivo reconocido en el ejercicio anterior, de forma que se cargan \$9,600 como gasto del periodo. De esta forma queda reconocido como gasto la totalidad del importe que finalmente se paga a los directivos.

Fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
31/12/07	<u>Partida N° 3</u> <u>Gastos de Administración</u> Gastos por pagos basados en acción	\$25,680.00	\$25,680.00	
	<u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones sobre acciones a empleados revalorizadas	\$51,120.00	\$51,120.00	
	<u>Efectivo</u> Banco Cheque certificado	\$76,800.00		76,800.00
	v/ Reconocimiento del pago y del por la concesión de las opciones sobre acciones revalorizadas.			

**3.2.1.3 TRANSACCIONES CUYO PAGO PUEDE EFECTUARSE MEDIANTE EFECTIVO O ACCIONES, A ELECCIÓN DE LAS PARTES DEPENDIENDO DEL ACUERDO FIRMADO**

De modo general, se entenderá que se realiza la liquidación en efectivo o con instrumentos de patrimonio; dependiendo del acuerdo y la condiciones a las que hayan llegado las partes contratantes.

No obstante, tanto para la valoración como para el reconocimiento de estas transacciones es determinante conocer la parte que tenga el poder de decidir la forma en la que se liquidan finalmente.

Para efectos de ilustración se presenta a continuación transacciones mediante pagos basados en acciones con alternativa en efectivo.

**Ejemplo No. 7**

El 1 de enero de 2004, una compañía da a uno de sus directores el derecho de adquirir 10,000 acciones el 31 de diciembre de 2005 condicionado a que todavía este en la compañía, en cuyo caso debe adquirir las acciones y mantenerlas más de dos años.

Como alternativa, puede elegir recibir un pago en efectivo en las mismas fechas por el valor de 9,000 acciones.

Los precios de las acciones a las fechas referidas son los siguientes:

Fecha	Valor
1 de enero de 2004	US \$ 29.00
31 de diciembre de 2004	US \$ 33.00
31 de diciembre de 2005	US \$ 40.00

Debido a la restricción de venta de las acciones hasta finales de 2007, el valor razonable de la prima (El valor de la prima por acción ha sido calculado de acuerdo a un modelo de precio de las opciones, el cual tiene en cuenta diversas variables económicas) a la fecha de la concesión se estima en US \$29.00.

Realizar los registros contables en los periodos de 2004 y 2005, bajo los siguientes supuestos:

- a) Elige recibir el dinero en efectivo
- b) Elige recibir las acciones

**a) Análisis del problema**

Debido a que la elección de la forma de liquidación corresponde al empleado y no a la entidad, es necesario reconocer tanto un componente de deuda como de patrimonio y contabilizarlos de forma separada. Se calculan de la siguiente forma:

El valor razonable de la elección de las acciones a la fecha concesión es de US \$ 290,000.00 (10,000 acciones por US \$ 29.00)

El valor razonable de la elección de escoger la alternativa de efectivo es de US \$ 270,000.00 (9,000 por US \$ 30.00).

El valor razonable de la parte de los fondos propios es la diferencia entre ambas alternativas (US \$ 29,000.00 menos US \$ 27,000.00) = US \$ 20,000.00.

**Año 2004**

**Cálculos:**

<b>Año</b>	<b>Cálculo del gasto</b>	<b>Gasto</b>	<b>Patrimonio</b>	<b>Pasivos</b>
2004	Parte de Patrimonio (US \$ 20,000.00 X ½ año)	10,000.00	10,000.00	
	Parte del pasivo (9,000 X US \$ 33.00 X ½)	148,500.00		148,500.00

**Registro:**

<b>Fecha</b>	<b>Concepto</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
31/12/04	<u>Partida N° 1</u> <u>Gastos de Administración</u> Gastos por pagos basados en acción		\$158,500.00	
		<u>\$158,500.00</u>		
	<u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones sobre acciones a empleados	<u>\$148,500.00</u>		\$148,500.00
	<u>Capital Social por aplicar</u> Pagos basados en acciones	<u>\$10,000.00</u>		\$10,000.00
	v/ Reconocimiento del gasto por derechos de concesión de las opciones sobre acciones con alternativa de pago en efectivo.			

Si la parte contratante al final decidiera, la liquidación en instrumentos de capital o en efectivo, la aplicación a la cuenta capital social por pagar (ubica dentro del rubro de otros pasivos) no implicaría un aumento (disminución) de capital

social en el momento del registro, sino, dado el caso, hasta el final de transacción.

**Año 2005**

<b>Año</b>	<b>Cálculo del gasto</b>	<b>Gasto</b>	<b>Patrimonio</b>	<b>Pasivos</b>
	Parte de Patrimonio (US \$ 20,000.00 X ½ año)	10,000.00	10,000.00	
2005	Parte del pasivo (9,000 X US \$ 40.00)- US 148,500.00	211,500.00		211,500.00

**Registro:**

<b>Fecha</b>	<b><u>Concepto</u></b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
31/12/05	<u>Partida N° 2</u> <u>Gastos de Administración</u> Gastos por pagos basados en acción	\$221,500.00	\$221,500.00	
	<u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones sobre acciones a empleados	\$211,500.00		\$211,500.00
	<u>Capital Social por aplicar</u> Pagos basados en acciones	\$10,000.00		\$10,000.00
	v/ Reconocimiento del gasto por derechos de concesión de las opciones sobre acciones con alternativa de pago en efectivo.			

**a) Liquidación en efectivo**

Para el caso de la liquidación en efectivo el registro contable queda de la siguiente manera:

<b>Fecha</b>	<b><u>Concepto</u></b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
01/01/2006	<u>Partida N° 2</u> <u>Otras cuentas por pagar</u> Concesión de opciones sobre acciones a empleados	\$360,000.00	\$360,000.00	
	<u>Efectivo</u> Bancos v/ Reconocimiento del pago con alternativa de en efectivo.	\$360,000.00		\$360,000.00

**b) Liquidación en acciones**

<b>Fecha</b>	<b><u>Concepto</u></b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
01/01/2006	<u>Partida N° 2</u> <u>Pasivos Financieros</u> Opciones sobre acciones Pagos basados en acciones	\$360,000.00	\$360,000.00	
	<u>Capital Social</u> Pagos basados en acciones v/ Reconocimiento del pago con alternativa de en acciones.	\$360,000.00		\$360,000.00

### 3.3 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE LOS PAGOS BASADOS EN ACCIONES.

#### 3.3.1 PRESENTACION

La presentación de los pagos basados en acciones en los estados financieros deben de tener en cuenta las partidas que se presentan en los estados financieros, deben tener características básicas, para que puedan ser segregadas en líneas específicas, una cuenta tiene que tener importancia relativa y materialidad, de manera que su omisión no permita tomar decisiones oportunas y acordes a la situación financiera de la entidad que los presenta.

<b>COMPANIA "S", S.A.</b>			
Balance General al 31 de Diciembre de 2006 (En dólares de Estados Unidos de Norte América)			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>Activo Corriente</b>	\$ -	<b>Pasivo Corriente</b>	\$ -
Efectivo y Equivalentes		Pmos. y Sobregiros Bancarios	
Cuentas por cobrar		Documentos por pagar	
Inventarios		Cuentas por pagar	
Crédito Fiscal - IVA		Instrumentos financieros derivados	
Inversiones Temporales		<b>Pasivo No Corriente</b>	\$ -
Gastos Anticipados		Pmos. Bancarios a L. Plz.	
		<b>Otra cuentas por pagar</b>	
		Concesion de acciones a empleados	
		Concesion de acciones a terceros	
		Total Pasivo	\$ -
<b>Activo No Corriente</b>	\$ -	<b>Patrimonio Accionistas</b>	\$ -
Propiedad Planta y equipo		<b>Capital social</b>	
Depreciación acumulada		Pagos basados en acciones	
Inversiones Permanentes		Utilidades Restringidas	
Inversiones en Subsidiarias		Reserva Legal	
Inversiones en Asociadas		Superavit por revaluaciones	
		Utilidades no distribuidas	
		Déficit acumulado	
Total Activo	\$ -	Total Pasivo y Patrimonio	\$ -
F. _____		F. _____	
Representante Legal		Contador	

### **3.3.2 REVELACIONES**

Las Normas Internacionales de Información Financiera No. 2 en primera instancia, que la Compañía debe revelar una descripción de cada tipo de acuerdo de pagos basados en acciones que hayan existido a lo largo del periodo, los cuales deben de incluir plazos y requerimientos para la consolidación de las opciones y el método de liquidación. Siguiendo lo establecido en las normas pueden describirse las políticas y objetivos a forma de ejemplificación:

**Compañía "S", S.A. de C.V.**

**Notas a los estados financieros**

**Al 31 de diciembre de 2004 y 2005**

**(Expresado en US dólares)**

#### **2. Políticas y prácticas contables**

##### **a) Opciones sobre acciones para ejecutivos**

La Compañía ha otorgado opciones sobre acciones a 10 de sus ejecutivos de alto rango a un plazo de consolidación de 3 años, con la condición de que permanezcan en la Compañía hasta la fecha de la consolidación de las opciones.

#### a.1) Medición

Las opciones sobre acciones son medidas al valor razonable de dichos instrumentos utilizando el modelo de valoración de opciones, estimando así el precio en la transacción.

### **IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

#### **4.1 CONCLUSIONES.**

De la investigación de campo y la documentación bibliográfica realizada por los estudiantes de la carrera Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, se logró recabar la información que ha permitido determinar las siguientes conclusiones:

1. Los profesionales en Contaduría Pública y los Gerentes Administrativos que fueron encuestados dentro de las diferentes compañías tienen poco o ningún conocimiento de la contabilización y presentación de las transacciones con pagos basados en acciones.
2. Que entre las principales causas que influyen en el deficiente conocimiento de los profesionales está: la

inexistencia de material de consulta y de la poca investigación sobre el tema por parte de estos mismos.

3. Que el material de consulta que desarrolla el registro, valuación y presentación de las transacciones con pagos basados en acciones es complejo de acuerdo a la opinión de los profesionales que fueron entrevistados.
4. Que el conocimiento demanda educación continua, por lo que el contenido de la propuesta se encuentra orientado a la formación de un criterio contable básico, mediante el cual los profesionales pueden comprender de forma sencilla y lógica el tratamiento de las transacciones que dan lugar a pagos basados en acciones.
5. De las compañías en las que los profesionales encuestados trabajan, se concluye que todas elaboran el Estado de Situación Financiera (Balance General) y el Estado de Resultados, y los demás estados financieros son elaborados con menos frecuencia, pues solo el 69 % menciona elaborar el Estado de Cambios en el Patrimonio dentro de la compañía en que trabajan.

6. Se concluye que dentro de los principales usuarios de los Estados Financieros el mayor porcentaje corresponde a la Junta Directiva de la empresa, puesto que es la que con una mayor frecuencia hace uso de estos.

#### **4.2 RECOMENDACIONES.**

De acuerdo a las conclusiones anteriores se recomienda lo siguiente:

1. Con respecto al poco o ningún conocimiento sobre los pagos basados en acciones, es recomendable que los profesionales se involucren en la investigación y profundización de dicho tema, con el fin de lograr mayor eficiencia en la aplicación, que se traduzca en un mejor desarrollo profesional de los encuestados.
2. Se recomienda la creación de un documento de fácil comprensión basado en la normativa vigente, que pueda ser utilizado por los profesionales y estudiantes a la misma vez y que así contribuya a una formación profesional de calidad, y a que así brinde una mayor orientación en cuanto a la normativa técnica que debe aplicarse al tratarse de transacciones con pagos basados en acciones

3. Dado que la información que la norma proporciona es considerada muy compleja por parte de los profesionales entrevistados, se recomienda que se profundice en el material bibliográfico que disipe cualquier duda que se cree en el momento de un tratamiento contable que involucre pagos basados en acciones
4. Recomendamos que se adopte este trabajo como fuente bibliográfica para la comprensión de la aplicación teórica práctica sobre los pagos basados en acciones que se tratan en las Normas Internacionales de Contabilidad.
5. se recomienda que se considere con mayor detenimiento e importancia la elaboración del Estado Financiero Cambios en el Patrimonio, por ser este parte íntegra de los Estados Financieros en conjunto y es instrumento que permite evaluar todos los cambios que han afectado el Patrimonio.

6. Los contadores públicos son los que tienen la responsabilidad de elaborar los estados financieros para que los diferentes usuarios, razón por la cual se recomienda que al momento de aplicar estas operaciones tomen de base la norma y el presente instrumento técnico de guía para el registro de estas operaciones.

## BIBLIOGRAFÍA

Finney Harry A., Miller Herbert E. Curso de Contabilidad  
Introducción

IASB, Normas Internacionales Información Financiera de 2004,  
NIIF No.2 "Pagos Basados en Acciones"

Internet

WWW. Martes Financiero.com

WWW. Uah. Es /fcee/proyecto NIC.htm

WWW. Practica.com ( Las nuevas normas de contabilidad)

WWW. iasplus.es

WWW. ey.com/es Centros de estudios (CE & Y)

Meléndez, Mayno Rassiel "Como preparar el anteproyecto de  
investigación y la tesis de graduación".

Miller, Martín "Guía de PCGA 123 (CONTABILIDAD DE LA  
COMPENSACIÓN BASADA EN ACCIONES)"

Muñoz Campos, Roberto "Guía para trabajos de investigación  
universitaria"

Nissen, Hans J., Peter DAMEROW y Robert K. ENGLUND (1990),  
Archaic Bookkeeping. Writing and Techniques of Economic  
Administration in the Ancient Near East, Chicago y Londres:  
The University of Chicago

# ANEXOS

## INDICE DE ANEXOS

- Anexo 1 USO DE LAS NIIF EN TODO EL MUNDO
- Anexo 2 RESUMEN ACTUALIZADOS DE LAS NORMAS  
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA  
(NIIF).
- Anexo 3 LISTADO DE EMPRESAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS  
A NIVEL DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR,  
SECTOR COMERCIO.
- Anexo 3 SELECCIÓN DE LA MUESTRA DE LAS EMPRESAS DEL AREA  
METROPOLITANA CALIFICADAS COMO GRANDES.
- Anexo 4 FORMATOS DE CUESTIONARIOS
- Anexo 6 GLOSARIO.

## USO DE LA NIIF EN TODO EL MUNDO

Uso de NIIF para la presentación de información nacional por parte de empresas cotizadas en 2005.

País	NIIF No Permitidas	NIIF Permitidas	Obligatorias para Algunas Empresas Cotizadas Nacionales	Obligatorias para todas las Empresas Cotizadas Nacionales
Albania	No existe un mercado de valores. Las empresas utilizan PCGA albaneses.			
Argentina	✓			
Armenia				✓
Aruba		✓		
Austria				✓
Australia				✓
Bahamas				✓
Bahrain			Bancos	
Barbados				✓
Bangladesh				✓
Bélgica		✓		✓
Benín	✓			
Bermudas		✓		
Bolivia		✓		
Botswana		✓		
Brasil	✓			
Brunei Darussalam		✓		
Bulgaria				✓
Burkina Faso	✓			
Camboya	✓			
Is. Caimanes		✓		
Canadá	✓			
Chile	✓			
China			✓	
Costa de Marfil	✓			
Colombia	✓			Propuesto
Costa Rica				✓
Croacia				✓
Chipre				✓
República Checa				✓
Dinamarca				✓

País	NIIF No Permitidas	NIIF Permitidas	Obligatorias para Algunas Empresas Cotizadas Nacionales	Obligatorias para todas las Empresas Cotizadas Nacionales
Dominica		✓		
República Dominicana				✓
Ecuador				✓
Egipto				✓
El Salvador		✓		
Estonia				✓
Finlandia				✓
Fidji	✓			
Francia				✓
Alemania				✓
Georgia				✓
Ghana	✓			
Grecia				✓
Guam	No existe un mercado de valores. Las empresas utilizan US GAAP.			
Guatemala				✓
Guayana				✓
Haití				✓
Honduras				✓
Hong Kong		✓		
Hungría				✓
Islandia				✓
India	✓			
Indonesia	✓			
Irlanda				✓
Israel	✓			
Italia				✓
Jamaica				✓
Japón	✓			
Jordania				✓
Kazakstán			Bancos	
Kenia				✓
Corea (del Sur)	✓			
Kuwait				✓
Kirghizstán				✓
Laos		✓		
Letonia				✓
Libano				✓

País	NIIF No Permitidas	NIIF Permitidas	Obligatorias para Algunas Empresas Cotizadas Nacionales	Obligatorias para todas las Empresas Cotizadas Nacionales
Liechtenstein				✓
Lesotho		✓		
Lituania				✓
Luxemburgo				✓
Macedonia				✓
Malawi				✓
Mali	✓			
Malta				✓
Malasia	✓			
Mauricio				✓
México	✓			
Moldavia	✓			
Myanmar		✓		
Namibia		✓		
Países Bajos				✓
Antillas Holandesas		✓		
Nepal				✓
Nueva Zelanda				2007
Niger	✓			
Noruega				✓
Omán				✓
Pakistán	✓			
Panamá				✓
Papúa, Nueva Guinea				✓
Perú				✓
Filipinas	✓			
Polonia				✓
Portugal				✓
Rumanía			Todas las grandes empresas	
Federación de Rusia			✓	Por etapas en 2004-7
Arabia Saudí	✓			
Singapur	✓			
Eslovenia				✓
República Eslovaca				✓
África del Sur				✓

País	NIIF No Permitidas	NIIF Permitidas	Obligatorias para Algunas Empresas Cotizadas Nacionales	Obligatorias para todas las Empresas Cotizadas Nacionales
España				✓
Sri Lanka		✓		
Suecia				✓
Siria	✓			
Swazilandia		✓		
Suiza		✓		
Taiwán	✓			
Tadjikistán				✓
Tanzania				✓
Tailandia	✓			
Togo	✓			
Trinidad y Tobago				✓
Túnez	✓			
Turquía		✓		
Uganda		✓		
Ucrania				✓
Emiratos Árabes Unidos			Bancos	
Reino Unido				✓
Estados Unidos	✓			
Uruguay	✓			
Uzbekistán	✓			
Venezuela				2006
Vietnam	✓			
Yugoslavia				✓
Zambia		✓		
Zimbabwe				✓

## RESUMEN ACTUALIZADO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF	Objetivo	Resumen	Vigencia	SIC
NIC 19 Rev. 2000	Prescribir el tratamiento contable y la información a proporcionar respecto de las retribuciones a los empleados, incluyendo retribuciones a corto plazo (salarios, vacaciones anuales, permisos remunerados por enfermedad, participación en ganancias anuales, incentivos y retribuciones no monetarias); pensiones, seguros de vida y asistencia médica post-empleo; y otras prestaciones a largo plazo (permisos remunerados después de largos periodos de servicio, incapacidad, compensación diferida y participación en ganancias e incentivos a largo plazo).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Principio subyacente: el coste de proporcionar retribuciones a los empleados debe reconocerse en el período en el cual el empleado recibe la retribución, no en el momento en que es pagada o pagadera.</li> <li>• Las retribuciones a los empleados a corto plazo (pagaderas en 12 meses) deben reconocerse como gasto en el período en el cual el empleado presta el servicio.</li> <li>• Los pagos de participación en ganancias y de incentivos sólo se reconocerán cuando la entidad tenga una obligación implícita de pagarlos y los costes puedan estimarse con suficiente fiabilidad.</li> <li>• Los planes de prestaciones post-empleo (como pensiones y asistencia sanitaria) se clasifican o bien como planes de aportaciones definidas o como planes de prestaciones definidas.</li> <li>• De acuerdo con los planes de aportaciones definidas, los gastos se reconocen en el período en que es pagadera la aportación.</li> <li>• De acuerdo con los planes de prestaciones definidas, se reconoce un pasivo en el balance equivalente al importe neto de: - el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas (el valor actual de los pagos futuros esperados que son necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el ejercicio en curso y en los anteriores);</li> <li>• Los planes de retribuciones en forma de instrumentos de capital están cubiertos por la NIIF 2, no por la NIC 19.</li> </ul>	Períodos que comienzan a partir del 1 de enero de 1999. Algunas revisiones vigentes a partir del 1 de enero de 2001; otras revisiones vigentes para períodos terminados el 31 de mayo de 2002.	Ninguna

## RESUMEN ACTUALIZADO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

<p>NIC 32 Rev. 2003</p>	<p>Regular adecuadamente la presentación e información a revelar en los estados financieros para facilitar a los usuarios de los mismos, comprensión de los instrumentos financieros reconocidos dentro y fuera del balance así como su efecto sobre la posición financiera, resultados y flujos de efectivo de la entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La clasificación de un instrumento por parte del emisor como pasivo o instrumento de capital:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se basará en el fondo y no en la forma del mismo.</li> <li>- Tendrá lugar en el momento de emisión y no se modificará posteriormente.</li> </ul> </li> <li>- Un instrumento es un pasivo financiero si el emisor puede estar obligado a entregar efectivo u otro activo financiero o si el titular tiene derecho a exigir efectivo u otro activo financiero. Un ejemplo son las acciones preferentes cuyo rescate es obligatorio.</li> <li>- Un instrumento que no da lugar a dicha obligación contractual es un instrumento de capital.</li> <li>- Los intereses, dividendos, pérdidas y ganancias relacionados con un instrumento clasificado como pasivo deben presentarse como ingresos o gastos según corresponda.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un activo y un pasivo financiero pueden ser compensados y presentados por su importe neto únicamente cuando la entidad tiene un derecho legalmente reconocido a compensar los importes de ambos instrumentos y tiene la intención bien de liquidar por el importe neto o realizar el activo y pagar el pasivo de forma simultánea.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El coste de las acciones propias se deduce del patrimonio y las reventas de acciones propias tienen la consideración de operaciones de capital.</li> </ul>	<p>Períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2005.</p>	<p><b>IFRIC 2 Participaciones de los socios en entidades cooperativas e instrumentos similares</b> Son pasivos a menos que la cooperativa tenga derecho legal a no rescatarlas cuando lo solicite el socio.</p>
<p>NIC 33 Rev. 2003</p>	<p>Establece los principios para la determinación y presentación de los beneficios por acción (BPA), para mejorar la comparabilidad la rentabilidad entre diferentes sociedades en un mismo ejercicio y entre diferentes ejercicios para la misma sociedad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicable a las sociedades cotizadas, sociedades en proceso de emitir acciones que coticen en mercados públicos, así como aquellas otras que opten por presentar voluntariamente esta información.</li> <li>• Requiere la presentación, al mismo nivel de importancia, de los beneficios por acción básicos y diluidos como parte de la cuenta de resultados para:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- cada clase de acciones ordinarias,</li> <li>- para todos los períodos presentados.</li> </ul> </li> <li>• En los estados financieros consolidados, los beneficios por acción reflejan los beneficios atribuibles a los accionistas de la dominante.</li> <li>• Cálculo de los beneficios por acción básicos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Numerador: resultado del período, una vez deducidos todos los gastos, incluidos impuestos, partidas extraordinarias, intereses de socios externos, así como dividendos de acciones preferentes.</li> <li>- Denominador: número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2005.</p>	<p><b>Ninguna</b></p>
<p>NIIF 1</p>	<p>Establecer los procedimientos que se deben seguir</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión general para una empresa que adopte las NIIF por primera vez en sus estados financieros anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005:</li> </ul>	<p>Primeros estados financieros</p>	<p><b>Ninguna</b></p>

## RESUMEN ACTUALIZADO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

	cuando una empresa adopta las NIIF por primera vez como base de presentación para sus estados financieros con carácter general.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seleccionar sus políticas contables en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2005.</li><li>• Preparar al menos los estados financieros de 2005 y 2004 y rehacer a efectos comparativos con carácter retroactivo el balance de apertura (primer período para el que se presenten estados financieros comparativos completos) aplicando las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2005.</li></ul>	presentados conforme a NIIF a partir del 1 de enero de 2004.	
--	---	--	--	--

**SELECCION DE LA MUESTRA DE LAS EMPRESAS DEL AREA  
METROPOLITANA CALIFICADAS COMO GRANDES**

A continuación se presenta el universo de las empresas calificadas como grandes, pertenecientes al sector comercio del área metropolitana de San Salvador:

<b>Correlativo</b>	<b>Nombre Comercial</b>
1	REPUESTOS DIDEA
2	ALESA, DE C.V.
3	A & A REPUESTOS, S.A. DE C.V.
4	DIZUCAR, S.A. DE C.V.
5	LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.
6	EMPRESA DE GRANJAS GUANACAS, S.A. DE C.V.
7	LACTEOS SAN JULIAN (AGROSANIA)
8	EXCLUSYS, S.A. DE C.V.
9	FARMACIA SAN NICOLAS (FASANI, S.A. DE C.V.)
10	ECONOPARTS, S.A. DE C.V.
11	COOPEFA, LTDA.
12	GENERAL DE VEHICULOS, S.A. DE C.V.
13	SALA DE VENTAS CENTRAL PRADO (MATRIZ)
14	COMPañIA GENERAL DE EQUIPOS , S.A. DE C.V.
15	SISTEMAS C & C, S.A DE C.V.
16	LIBRERIA Y PAPELERIA LA IBERICA, S.A. DE C.V.
17	PANADES , S.A. DE C.V.
18	SUPER SELECTOS (CALLEJA, S.A. DE C.V.)
19	SERVICIOS SANTA ELENA, S.A. DE C.V.
20	SERVACAR, S.A. DE C.V .
21	NEGOCIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
22	DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V.
23	NEGOCIOS LITO, S.A. DE C.V.
24	OMNISPORT, S.A. DE C.V.
25	FREUND, S.A. DE C.V.
26	COMERCIAL DE PLASTICOS, S.A. DE C.V.
27	OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V.
28	TIENDAS CARRION, S.A. DE C.V.
29	HELADOS SARITA
30	GOLDTREE , S.A. DE C.V.
31	GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
32	ACAVISA DE C.V.
33	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.
34	VIDUC , S.A. DE C.V.

**SELECCION DE LA MUESTRA DE LAS EMPRESAS DEL AREA  
METROPOLITANA CALIFICADAS COMO GRANDES**

35	ALMACENES SIMAN , S.A. DE C.V.
36	GENERAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
37	ALMACENES EUROPA, S.A. DE C.V.
38	ALMACENES MD, S.A. DE C.V.
39	DINFHA, S.A. DE C.V.
40	ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.
41	FARMACIA LAS AMERICAS
42	BRITISH AMERICAN TOBACCO C.A., SUC. EL SALVADOR
43	DIGAPAN , S.A. DE C.V.
44	OPTICA DE ORO, S.A. DE C.V.
45	PAYLESS SHOESOURCE
46	CURACAO
47	QUICK PHOTO DE ELSALVADOR , S.A. DE C.V.
49	SUPER REPUESTOS, S.A. DE C.V.
50	PAN MILENIO, S.A. DE C.V.
51	SOVIPE COMERCIAL , S.A. DE C.V.

---

Mediante el método aleatorio sistemático como muestreo probabilístico del universo. Lo anterior implicó que el universo (N) se dividiera entre la muestra (n) determinada, lo cual proporcionó el intervalo de frecuencia de selección sistemática el cual se detalla a continuación:

N = Tamaño de la población ..... 51 Empresas.

n = Muestra determinada ..... 16 Empresas

Intervalo de frecuencia =  $51 / 16 = 3.2$  aprox. 3

**SELECCION DE LA MUESTRA DE LAS EMPRESAS DEL AREA  
METROPOLITANA CALIFICADAS COMO GRANDES**

Las empresas seleccionadas mediante este método son:

---

**EMPRESAS SELECCIONADAS**

---

A & A REPUESTOS

EMPRESA DE GRANJAS GUANACAS, S.A. DE C.V.

FARMACIA SAN NICOLAS (FASANI, S.A. DE C.V.)

GENERAL DE VEHICULOS, S.A. DE C.V.

SISTEMAS C & C, S.A DE C.V.

SUPER SELECTOS (CALLEJA, S.A. DE C.V.)

NEGOCIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

OMNISPORT

OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V.

GOLDTREE , S.A. DE C.V.

DROGUERIA SANTA LUCIA

GENERAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

DINFHA, S.A. DE C.V.

BRITISH AMERICAN TOBACCO C.A., SUC. EL SALVADOR

PAYLESS SHOESOURCE

SUPER REPUESTOS

---

**CUESTIONARIOS**

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA**

Estamos realizando el trabajo de graduación titulado "Procedimientos Técnicos para la Contabilización y Presentación de las Transacciones Pagos Basados en Acciones" por lo tanto solicitamos su colaboración al brindarnos la información que se requiere en el presente cuestionario. Dicha información es para fines académicos, de antemano gracias.

**OBJETIVO GENERAL:**

Recopilar información por parte de los Contadores Públicos y Gerentes Financieros, a fin de fundamentar la problemática planteada referente a la comprensión de la contabilización de los Pagos Basados en Acciones. La información recavada servirá para diseñar una herramienta técnica que irá en beneficios del conocimiento de los encuestados.

**I. DATOS GENERALES**

1. Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Conocer el nombre de la empresa en que labora el personal encuestado.

## CUESTIONARIOS

2. ¿Cuántos años tiene de laborar en la empresa?

\_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Conocer los años de antigüedad del empleado que se encuestó, ya que ello permitirá deducir el grado de conocimiento que posee sobre las operaciones financieras y las políticas contables dentro la empresa, y por lo consiguiente mayor será su objetividad en las respuestas.

3. ¿Que cargo desempeña dentro de su lugar de trabajo actualmente?

a) Contador General \_\_\_\_\_

b) Gerente Financiero \_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Determinar el cargo desempeñado por los trabajadores encuestados que laboran en la empresa actualmente; determinando el grado de conocimiento y de responsabilidad en la toma de decisiones dentro de la compañía y por ende el grado de certeza en sus respuestas

4. ¿Que nivel académico posee usted?

a. Licenciatura \_\_\_\_\_

b. Maestría \_\_\_\_\_

c. Otros \_\_\_\_\_

## CUESTIONARIOS

**Objetivo:**

Conocer el nivel académico que poseen los encuestados que laboran en la empresa actualmente y poder determinar la probabilidad de que tanto pudieran llegar a conocer el tema del trabajo sobre el cual se esta desarrollando la investigación.

**II PREGUNTAS ESPECIFICAS**

5. ¿Cuáles son los estados financieros que se elaboran en la empresa?

- a. Estado de Situación Financiera. \_\_\_\_\_
- b. Estado de Resultados. \_\_\_\_\_
- c. Estado de Cambios en el Patrimonio. \_\_\_\_\_
- d. Estado de Flujo de Efectivo. \_\_\_\_\_
- e. Notas Explicativas. \_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Determinar que estados financieros se elaboran en la empresa; y la base sobre la cual son elaborados dichos estados financieros a fin de determinar la aplicación total o parcial de las Normas Internacionales de Información Financiera.

6. ¿Quiénes son los principales usuarios de los estados financieros que se elaboran en la empresa?

- a. Junta Directiva \_\_\_\_\_
- b. Junta General de Accionistas \_\_\_\_\_

## CUESTIONARIOS

- c. Bancos \_\_\_\_\_
- d. Otros, Mencione \_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Determinar el tipo de usuarios que utilizan los diferentes estados financieros que la empresa elabora para poder estimar que tanta incidencia puede representar para estos la correcta o incorrecta contabilización y presentación en los estados financieros de las transacciones con pagos basados en acciones.

7. ¿Conoce usted los nombres completos de las Normas de Información Financiera (NIF ES) las que serán exigidas para presentar información financiera en los próximos años?

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Determinar si los encuestados conocen la aplicación de la normativa contable por parte del Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría en este tipo de transacciones.

8. ¿Cuántas Normas Internacionales de Información Financiera, conoce usted que existen en la actualidad?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## CUESTIONARIOS

**Objetivo:**

Verificar si los encuestados tienen bien definido los términos NIIF y NIF ES.

9. ¿Conoce usted el contenido de la Norma Internacional de Información Financiera 2 "Pagos Basados en Acciones (NIIF No. 2)?

Si\_\_\_\_\_

No\_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Determinar el grado de conocimiento sobre la normativa internacional relacionada con los pagos basados en acciones; a fin de determinar cuan útil podrá ser el trabajo de investigación.

10. ¿Conoce usted el término contable de pagos en acciones?

Si\_\_\_\_\_

No\_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Determinar si el encuestado conoce el término en general de pagos basados en acciones en el caso de que se utilice o no dentro de la empresa.

**Objetivo:**

Determinar si el encuestado conoce la definición del término de pagos basados en acciones y su respectiva aplicación en el caso de tener o no uso en la empresa

## CUESTIONARIOS

11. Si su respuesta es negativa a la pregunta numero 9  
¿Cuál considera que es la principal causa?

\_\_\_ Falta de material de consulta

\_\_\_ Falta de aplicación de este tema

\_\_\_ Poca utilidad del mismo

\_\_\_ Otros, Menciones cuales \_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Evaluar las razones por las cuales el encuestado no tiene conocimiento de la definición del término de pagos basados en acciones.

12. ¿En que lugar escuchó el termino contable, pagos basados en acciones?

Universidad \_\_\_\_\_

Trabajo \_\_\_\_\_

Otros \_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Evaluar el grado de conocimiento sobre pagos basados en acciones por parte de los encuestados, a fin de determinar el grado de utilidad del trabajo de investigación.

13. ¿Conoce usted en que circunstancias se requiere la aplicación de la Norma internacional de Información Financiera N° 2 "Pagos Basados en Acciones" por parte de las entidades?

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

## CUESTIONARIOS

**Objetivo:**

Determinar si los encuestados conocen la aplicación de la normativa contable en este tipo de transacciones en el caso de que dentro de la compañía existan o no este tipo de transacciones.

14. ¿Conoce usted si dentro de la empresa se desarrolla este tipo de transacciones?

Si\_\_\_\_\_

No\_\_\_\_\_

**Objetivo:** Determinar si los encuestados realizan dentro de la empresa de transacciones sobre pagos basados en acciones, validando la aplicación de establecidos por la por la NIIF 2

15. ¿Conoce usted si dentro de la empresa se cumplen los principios establecidos por la NIIF?

Si\_\_\_\_\_

No\_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Conocer si dentro de la empresa se aplican los principios que se enmarcan en la NIIF si dentro de la compañía tienen ese tipo de transacciones contables y en caso contrario conocer que otros principios contables diferente a la NIIF se consideran al momento de realizar este tipo de transacciones.

## CUESTIONARIOS

16. ¿Conoce usted de alguna otra empresa (adicional a esta) a nivel local que desarrolle este tipo de transacciones?

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Determinar si los encuestados conocen otras empresas que realizan este tipo de transacciones como una opción para la obtención de información de la aplicación de este tipo de transacciones.

17. ¿Si su anterior respuesta es afirmativa podría mencionar cuales conoce?

---

---

**Objetivo:**

Determinar si los encuestados conocen específicamente que empresas realizan este tipo de transacciones y así llevar una comparación entre la compañía evaluada y las otras que realizan este mismo tipo de transacciones.

18. Que tipo de capacitación se le da al personal del departamento de contabilidad y marque con que frecuencia se da.

---

3 veces al año \_\_\_\_\_

2 veces al año \_\_\_\_\_

1 vez al año \_\_\_\_\_

## CUESTIONARIOS

Otros \_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Conocer si el personal encuestado recibe cursos de capacitación para evaluar si estos tienen alguna posibilidad de acceder a un conocimiento más amplio y específico del tratamiento contable presentado en la NIIF 2 pagos basados en acciones.

19. Conoce además de la NIIF 2 algún otro material bibliográfico diferente a los pagos basados en acciones

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

Mencione cuales son \_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Determinar la existencia de material bibliográfico de consulta del que tiene conocimiento el encuestado y del que hace uso éste.

20. ¿considera usted que el material de consulta que desarrolla el registro, valuación y presentación de los pagos basados en acciones es complejo?

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

Menciones por que: \_\_\_\_\_

## CUESTIONARIOS

**Objetivo:**

Determinar si el encuestado considera de fácil asimilación o no del término pagos basados en acciones desarrollado en las obras de consultas.

21. ¿Considera usted que es necesario la creación de un instrumento técnico que desarrolle esta temática?

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Determinar si los encuestados tiene la necesidad de contar con un instrumento técnico que desarrolle el tema pagos basados en acciones y así conocer de cuanto será el beneficio que nuestro futuro trabajo de graduación tendrá en la población

## GLOSARIO

**ACCIÓN:** Título que representa los derechos de un socio sobre una parte del capital de una empresa organizada en forma de sociedad. La posesión de este documento le otorga al socio capitalista el derecho a percibir una parte proporcional de las ganancias anuales de la sociedad. Las acciones pueden ser nominativas o al portador, ordinarias o preferentes.

**ACCIONISTA:** Propietario de una o más acciones de una sociedad anónima o en comandita por acciones.

**BENEFICIO:** Hay que distinguir entre el efecto contable y el de la teoría económica.

**BOLSA DE VALORES:** Establecimiento privado autorizado por el Gobierno Nacional donde se reúnen los miembros que conforman la Bolsa, con el fin de realizar las operaciones de compra-venta de títulos valores, por cuentas de sus clientes, especialmente.

**BONO:** Activo de Renta Fija pagadero al portador, en el cual va estipulado el valor que debería pagar quien emitió el

## GLOSARIO

título, al cumplirse la fecha de su vencimiento. Genera intereses sobre el valor nominal, que se pagan de la forma en que se ha definido en el contrato.

**COBERTURA:** Técnica mediante la cual se intenta reducir el riesgo de pérdida debido a movimientos desfavorables del mercado. Consiste en tomar una posición a plazo opuesta a otra posición existente o prevista sobre el mercado a contado.

**COMISIONISTA DE BOLSA:** Es la persona legalmente autorizada para realizar las transacciones de compra y venta de valores que se realizan en la rueda de Bolsa.

**COMPONENTE DE RENOVACIÓN:** Una cualidad que da lugar a una concesión automática de opciones sobre acciones adicionales, cuando el tenedor de la opción ejercita las opciones previamente concedidas utilizando las acciones de la entidad, en lugar de efectivo, para satisfacer el precio de ejercicio.

## GLOSARIO

**COMPRAVENTA:** Contrato por el cual una parte (vendedor) se obliga a entregar a la otra parte (comprador) una cosa y transmitirle su dominio, y el adquirente a su vez obliga a pagar cierto precio en dinero.

**COMUNIDAD EUROPEA (CE):** Establecida por el Tratado de Roma en 1957 suscrito por Francia, Alemania Occidental, Italia, Holanda y Luxemburgo al que posteriormente se adhirieron Gran Bretaña, Dinamarca e Irlanda. Su objetivo inicial era crear una Unión Aduanera o Mercado Común, para lo cual se comenzó eliminando los obstáculos al comercio de bienes y servicios entre sus miembros, estableciendo una política de comercio externo. Persigue también la creación de una unión económica en la que exista libre desplazamiento de bienes y servicios, capital y trabajo.

**CONDICIÓN REFERIDA AL MERCADO:** Una condición de la que depende el precio de ejercicio, la irrevocabilidad o la ejercitabilidad de un instrumento de patrimonio, que esta relacionada con el precio de mercado de los instrumentos de patrimonio de la entidad.

## GLOSARIO

**CONTABILIDAD:** Es un sistema de información basado en el registro, clasificación, medición y resumen de cifras significativas que expresadas básicamente en términos monetarios, muestra el estado de las operaciones y transacciones realizadas por un ente económico contable. Contablemente se define beneficio bruto como los ingresos totales menos los gastos directos.

**CONTRATO:** Acuerdo de voluntades entre dos o más personas que se obligan a dar y hacer algunas cosas o realizaciones conjuntas. Lo normal es que, mediante procedimientos legales, las partes que han sumido una obligación contractual pueden ser forzadas a su cumplimiento.

**COTIZACIÓN:** Precio registrado en una Bolsa cuando se realiza una negociación de valores, o también expresión de uso bursátil para señalar el valor de acciones y otros instrumentos que se venden a través de bolsas de comercio.

**DEVALUACION:** Disminución en el valor de la moneda nacional respecto de alguna(s) moneda extranjera. Los tipos de cambio expresan la relación de valore entre las monedas de

## GLOSARIO

distintos países, de modo que la devaluación se manifiesta como un aumento del tipo de cambio. **Antónimo de reevaluación.**

**EMISIÓN:** Conjunto de títulos o valores, efectos de comercio, que se crean para ponerlos en circulación.

**EMISOR:** Entidad oficial que emite papel moneda - Banco emisor o Banco Central - institución privada que pone en circulación títulos - valores, bien sea representativos de propiedad, de deuda, de tradición o de participación.

**FECHA DE CONCESIÓN:** La fecha en la que la entidad y un tercero (incluyendo a los empleados) alcanzan un acuerdo de pagos basados en acciones, que se produce cuando la entidad y la otra parte llegan a un entendimiento compartido sobre los plazos y condiciones del acuerdo. En la fecha de concesión, la entidad confiere a la otra parte del derecho a recibir efectivo, otros activos, o instrumentos de patrimonio de la misma, sujeto al cumplimiento, en sus caso de determinadas condiciones para la irrevocabilidad. Si ese

## GLOSARIO

acuerdo esta sujeto a un proceso de aprobación la fecha de concesión es aquella en la que se obtiene la aprobación.

**FECHA DE VALORACIÓN:** fecha en que se determina, el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos. Para transacciones con los empleados y terceros que prestan servicios similares, la fecha de valoración es la fecha de concesión. Para las transacciones con sujetos distintos de los empleados la fecha de valoración es aquella en la que la entidad obtiene los bienes, o la otra parte presta los servicios.

**INVERSIÓN:** Es el flujo de producto de un período dado que se usa para mantener o incrementar el stock de capital de la economía.

**INVERSIONISTA:** Persona física o jurídica que utiliza sus disponibilidades económicas para adquirir acciones o títulos negociables en el mercado financiero.

**IRREVOCABILIDAD O (CONSOLIDACION):** Consecución del derecho. En un acuerdo de pagos basados en acciones, el derecho de

## GLOSARIO

la otra parte a recibir efectivo, otros activos, o instrumentos de patrimonio de la entidad es irrevocable si se cumplen unas determinadas condiciones de concesión.

**OFERTA BURSÁTIL:** Conjunto de títulos valores disponibles para venderlos en el mercado bursátil.

**OPCIÓN DE RENOVACIÓN:** Una nueva opción sobre acciones, concedida cuando se utiliza una acción par satisfacer el precio de ejercicio de una opción sobre acciones previa.

**OPCIÓN SOBRE ACCIONES:** Un contrato que da al tenedor el derecho, pero no la obligación, de suscribir las acciones de la entidad a un precio fijo o determinable, durante un periodo específico de tiempo.

**PERIODO PARA LA IRREVOCABILIDAD DE LA CONCESIÓN:** El periodo a lo largo del cual tienen que ser satisfechas todas las condiciones par la irrevocabilidad de la concesión en un acuerdo de pagos basados en acciones.

**VALOR CONTABLE:** Valor presente del instrumento calculado según su tasa de compra.

**VALOR DE MERCADO:** Valor obtenido de transacciones en las bolsas de valores o valor informado mensualmente por la

## GLOSARIO

Superintendencia de Bancos para efectos de valorización de la cartera de instrumentos transables en el mercado, según el caso.

**VALOR INTRÍNSECO:** Valor de una acción obtenido dividiendo el activo neto de la sociedad por el número de sus acciones.

**VALOR NOMINAL:** Corresponde al valor inicial del instrumento emitido. Al tratarse de documentos descontables que no tienen tasa nominal, el valor nominal corresponde al valor final.

**VALOR PAR:** Corresponde al valor del capital no amortizado de un instrumento financiero, incluidos los correspondientes intereses y reajustes devengados.